

MERCURIO REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Fundador:

D. José Puigdollers Maciá

Directores:

D. Rafael Vehils
y D. Mariano Viada

Dirección artística:

D. Pedro C. Abarca



SUBSCRIPCIÓN

España, un año. . . 40 pesetas
Extranjero, un año . 50

OFICINAS

Barcelona. Rambla de las Flores, 1
Madrid Velázquez, 96

Se publica semanalmente, alternando la edición
ilustrada de política económica e informaciones
generales, con la comercial y de transportes

AÑO XXIII

BARCELONA 26 JULIO DE 1923

NÚM. 442

SUMARIO : Sobre el terrorismo barcelonés : La acción del gobierno y la reforma social, por Bal-domero Argente.— Sobre el Primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar.— República Argentina : Situación Económica : Desarrollo de los ferrocarriles.— Actualidades.— Lo que dan las colonias y los protectorados, por Vicente Gay.— Riqueza petrolífera Argentina.— La Conferencia Panamericana

SOBRE EL TERRORISMO BARCELONÉS

LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y LA REFORMA SOCIAL



El terrorismo barcelonés, llaga dolorosa de nuestra vida social, exacerbado durante los últimos meses, ha llegado a punto de constituir una verdadera obsesión para los elementos directivos de España y una honda preocupación para el Poder público, obligado a combatirlo y a extirparlo. El Gobierno se ha decidido a actuar. Y ha presentado un proyecto de ley convirtiendo en delito la tenencia ilícita de armas — aun no ha dicho, y el proyecto no lo expresa, si de armas de fuego cortas, aunque el sentir público así lo cree, — reputada hasta ahora como una simple falta.

Este proyecto de ley, que, sin duda, estará aprobado y en vigor cuando estas líneas se publiquen es digno de alabanza, por dos motivos : primero, el de su tendencia, encaminada a dificultar la comisión de crímenes, tendencia en la cual se revela la propia naturaleza del proyecto, que si es restrictiva de la libertad individual lo es sólo en la medida necesaria para hacerla compatible con una pacífica convivencia social ; segundo, porque comprueba que el Gobierno se preocupa del grave mal que tan duramente conturba a Barcelona y, con acierto o sin él, aperece los que imagina remedios.

La agravación de la penalidad por la tenencia ilegal de armas responde, además, a una tendencia hoy predominante en Europa. Bastaría para atestiguarlo citar la Ley italiana de 31 de agosto de 1921, en que se castiga la tenencia de armas prohibidas con prisión de dos a cinco años y domicilio forzoso.

Pero no bastan estas consideraciones para formar juicio exacto de esta medida de Gobierno a la cual se fía, en parte al menos, la esperanza de disminuir y, si tanto se pudiera, de acabar con el terrorismo en Barcelona. Porque toda medida de Gobierno tiene dos valores : uno, el absoluto, el que le corresponde en sí mismo ; y otro, el relativo, el de proporción con aquella necesidad pública a la cual se debe hacer frente y con aquellos fines que el Gobierno se propone alcanzar. Y si ese proyecto, que no vacilo ya en apellidar ley, merece alabanza en el primer aspecto, en el segundo no es igualmente plau-

sible, porque es evidente que no guarda ni remota proporción con la magnitud de la tragedia que durante muchos años ya viene desenvolviéndose en Barcelona para amargura de aquella ciudad y vergüenza del Estado español, ni tampoco responde a las obligaciones que sobre esta materia tenían expresamente contraídas las fuerzas liberales. Tal medida es, frente al hondo problema a que se refiere, no un tratamiento adecuado, ni un principio de tratamiento ; en abstracto, podría llamarsele, con justicia, una divagación ; en concreto, una insignificancia.

Las obligaciones contraídas por los elementos liberales en esta materia son mayores que las ordinariamente anejas a la función de Gobierno y que las correspondientes a toda otra fuerza política por la actitud que los liberales han observado frente a los conservadores siempre que éstos intentaron abordar el tratamiento del problema. Cuantas veces se contendió en las Cámaras, los liberales reprocharon a los conservadores el no oponer al terrorismo sino una política de rigor, de aumento de castigos, es decir, un tratamiento de Código Penal ; y no sólo les dirigieron este reproche, sino que cuando aquéllos intentaron emprender ese camino resueltamente les fué atajado en nombre de concepciones sociales y políticas más amplias, flexibles y modernas, frustrando el conato de los Gobiernos de entonces. Y hoy mismo, cada vez que se intenta dibujar la silueta de cualquier prohombre de las derechas en relación con este problema se le presenta como una personificación de la política de rigor, cuando no de violencia. Y esta conducta obliga a que al abordar los liberales este problema traigan a su tratamiento en primer término aquellos principios que invocaban y huyan de limitarse a medidas que guarden parentesco con aquellas que fueron objeto de su censura. En una palabra : a que presenten un plan de tratamiento del terrorismo armonizado con los antecedentes liberales y con la significación de éstos. El proyecto comentado no es ni siquiera el principio del cumplimiento de esta obligación.

Por de contado que el Gobierno no imagina que ésta ley acabe con el terrorismo. Sería agravarle injustamente atribuirle tan disparatada creencia. Esta ley, en el pensamiento de los gobernantes, es, sin duda, una medida inicial a la que

seguirán aquellas otras que sucesivamente se le vayan ocurriendo. Y ahí está el mal; porque ni siquiera puede atribuirse a esta medida el carácter, que, en cierto modo excusaría su pequeñez, de anticipo de un sistema. No es pieza de un plan, y si lo es, el mayor error que puede cometerse es guardar secreto sobre ese plan; porque, de una parte, quita autoridad a la medida que se adopta, y de otra, afirmando con el secreto en el ánimo de las gentes la convicción de que no hay un sistema de Gobierno o un plan de acción dirigidos contra el terrorismo, difunde en el espíritu público la desesperanza y el desánimo y aumenta el desolador pesimismo, ya harto exacerbado por la cruel persistencia de los crímenes.

Una benevolencia natural e indomable en los hombres rectamente intencionados puede impeler a atribuir a esta medida ese discutible carácter de principio de la realización de un plan de Gobierno. Pero aun considerada como primera en la serie de medidas resulta poco plausible. Bastará para demostrarlo examinar sintéticamente lo que pudiéramos llamar la esencia del problema del terrorismo.

* * *

En el terrorismo hay dos aspectos que considerar: uno, los hechos en sí; los crímenes terroristas, la trágica sucesión de asesinatos que, aunque parezca asombroso, han llegado a constituir una endemia en la gran ciudad mediterránea; otro, el ambiente social en que se forjan los impulsos que llevan a esos crímenes y que hace posible su perduración. Tienen los hechos verdadera importancia; ¿cómo no han de tenerla cuando implican centenares de vidas humanas troncadas trágicamente por manos asesinas? ¿Cuándo significan la desaparición de aquella primordial garantía que a la organización social se le pide: la garantía del respeto a la vida humana? Pues siendo grande la importancia de ese aspecto aún es mayor la del que toca al ambiente social, porque basta que los crímenes se produzcan y se repitan para que se descubra que hay un daño moral que afecta a la raíz misma de la vida social, a su médula, y que la emponzoña originando prolíficamente muchos otros males, de los cuales sólo uno, el más hiriente, por más trágico, es el crimen. Es más importante también porque en vano se acudirá con remedios y arbitrios de urgencia a contener los crímenes si no se modifica el ambiente donde se originan los impulsos que a aquellos crímenes conducen; mientras esta fuerza opera, aquellos crímenes retoñarán.

La índole misma del terrorismo traza, pues, las normas fundamentales de la acción que ha de realizarse para combatirlo con fruto. Causas sociales nacidas de las entrañas de una organización que, cualquiera que sea el juicio que se la aplique, tiene al menos el defecto de engendrar esas morbosas tendencias, dan nacimiento a los crímenes del terrorismo y los rodean de complicidades bastantes para que resulten impunes. La organización social es, pues, el motor; las medidas de gobierno de carácter represivo dejan intactas esas fuerzas impelentes; son sencillamente un freno. Reforzar los frenos dejando vivo el impulso es no hacer nada eficaz; más aún: condenarse al fracaso con todo el estrago que en las energías sociales produce el fracaso de la función de Gobierno. Pues atender a estas medidas represivas es visión de gobernante, plausible y necesaria; pero atender a las fuerzas engendradoras del problema es visión de estadista; y la una y la otra han de coincidir presurosamente si la obra ha de resultar eficaz.

Sin embargo, la ley de tenencia de armas, única medida opuesta al terrorismo hasta ahora, sólo afecta a este aspecto puramente represivo como si el otro no existiera o no hubiera de ser tenido en cuenta. Y aun dentro de ese aspecto represivo, que se diversifica en varias necesidades, tampoco atiende a la principal; tampoco puede reputarse acertada.

¿Cuál es la característica de los crímenes del terrorismo barcelonés en relación con las funciones del Poder público? Cualquiera a quien se dirija esta pregunta contestará sin vacilar: la impunidad. Hay un estado social en España, agudizado en Barcelona, que hace posibles los crímenes terroristas. Pero estos resultan más fáciles, se multiplican y causan tan honda alarma, porque reiteradamente quedan impunes. De suerte que con relación a los Gobiernos españoles, el terro-

rismo se diversifica en otros dos problemas: el problema de la reforma social y el problema de la eficacia de los resortes del Estado.

Los hechos mismos señalan los elementos de esta impunidad. Unas veces, la generalidad de las veces, los autores no son habidos, al menos oficialmente; otras, aun siendo habidos autores presuntos, no son condenados por los tribunales, ya por falta de pruebas, ya por algunas otras de las varias razones que, más privada que públicamente, se insinúan. Como se ve, para nada entra en estos elementos de la impunidad característica de los crímenes terroristas la pena mayor o menor que las leyes asignen a la posesión ilegal del arma con que se cometan. Ante la pena asignada al monstruoso crimen que con ellas se comete, la corrección relativamente leve de la tenencia ilícita de armas resulta cosa parva para producir efectos sobre la comisión del crimen terrorista. Los dos elementos de la impunidad implican a su vez un problema de organización y eficacia de la policía y otro de igual índole relativo a la administración de justicia. Por eso, al esquivarlos, preocupándose sólo de la posesión de las armas, se sugiere fundadamente la sospecha de que se trata, como antes dije, de una verdadera divagación.

Y aun cuando todas estas reflexiones fueran borradas, todavía habría que reputar la medida propuesta insignificante cuando no ineficaz, porque ante el crimen terrorista, si esta ley ha de tener alguna utilidad no depende de la ley en sí misma, sino de los cacheos que con ocasión de ella se practiquen. No es el miedo a la sanción por la tenencia del arma lo que ha de contener a los asesinos, y, por tanto, no disminuirá en lo más mínimo el número de armas de que éstos dispongan. Lo que puede disminuirlas es, de una parte, las dificultades que se opongan a su adquisición, extremo desdeñado en la ley, y de otra los cacheos persistentes; pero tales cacheos no requieren una nueva ley para ser ejecutados; pueden realizarse con las vigentes; son materia no legislativa sino gubernativa, no de textos legales sino de acción.

En cambio, la aprobación de la ley como un remedio al terrorismo puede causar el grave daño de persuadirnos a nosotros mismos de que hemos hecho algo útil; tranquilizar nuestra conciencia ante la contemplación de los deberes que ese problema social nos impone y permitirnos que seesteemos mientras se agrava el mal.

* * *

No. Lo importante, lo urgente, lo ineludible, es atacar resueltamente aquellos vicios de la organización social que generan los impulsos delictivos, encienden esta guerra intestina en la cual las energías sociales se van consumiendo y hace posible la continuación de los crímenes sin una repulsa espiritual tan enérgica que o impida su reiteración o facilite su inmediato y ejemplar castigo. Sólo como corolario de una política de reforma social suficiente para sanear ese ambiente, son eficaces las medidas represivas. Sólo así responderían, además, las fuerzas liberales a su posición doctrinal, al menos por lo que a su nombre se refiere, y a la consecuencia obligada con sus actos anteriores.

Cierto que sería mucho pedir que el Gobierno hubiese presentado todo el conjunto de proyectos que constituyen un sistema de *suficiente* reforma social. Sería pedirle a este Gobierno lo que ninguno anterior ha presentado siendo idéntica la necesidad pública y clara también la obligación. Un plan articulado, no, por excesivo y teniendo en cuenta el momento parlamentario, por inoportuno; pero el esbozo teórico de él debió acompañar a este proyecto para autorizarlo, para prevenir escepticismos y para infundir en los esperanzados alguna fe.

Es verdad que el Gobierno anuncia la presentación de algunos proyectos de los llamados por antonomasia «sociales». Se dice al menos que el Ministro del Trabajo los prepara y es de confiar en que los presente. Pero aquellos cuyo enunciado se conoce, no responden a lo que exigiría el designio de cambiar toda una estructura social, y nada menos que esto es menester. El terrorismo, manifestación aguda de un estado de irritación y de violencia generales en toda España e incubado en las más hondas entrañas de la vida social ¿será extirpado ni siquiera

influido por medidas tales como las leyes de sindicación profesional, obligatoria o no, las de bolsas de trabajo u otras de igual índole? Esas medidas, plausibles en sí mismas, responden a una política social que estuvo muy en boga antes de la guerra, ahora un poco fracasada en todas partes y que es a la reforma social que los tiempos exigen algo semejante a lo que el clásico arbitristo es a la reorganización de la Hacienda pública y de los sistemas fiscales.

Esas fórmulas de sociología sólo afectan a la superficie de las cosas. El mal denunciado por el terrorismo es más hondo; y la reforma ha de ser más honda también; ha de estar en relación por su alcance con la vasta magnitud del mal. Es toda la estructura íntima de la sociedad lo que hay que modificar. Hay que poner conscientemente las primeras piedras de una sociedad nueva, asentada sobre principios de mayor justicia que la presente y a la cual nos conduzca, no violencias y desordenados movimientos, sino una reflexiva evolución dirigida por los gobernantes. Mientras no admitamos valientemente esa afirmación no encontraremos salida para el laberinto de problemas en cuyo interior torpemente caminamos extraviados.

La guerra europea fué un gran suceso, acaso el mayor de los sucesos históricos, que señaló el término de una edad social y el comienzo de una nueva era. Querámoslo o no, estamos en el período de liquidación de aquella etapa histórica cuyo fruto monstruoso fué la guerra. El mundo antiguo, el mundo anterior a la guerra, que equivocadamente intentamos restaurar, no volverá a ser; ha perecido para siempre y sus ruinas son precisamente aquellas que estorban ahora nuestro paso e impiden a las sociedades continuar su marcha progresiva. Todos los intentos que se realicen para reconstruir aquel mundo sobre los mismos principios en que antes se asentaba, fracasarán; más aún: están fracasando y de ahí la importancia que para restablecer la normalidad ofrecen en todas partes los Gobiernos y las clases directoras.

¿Y cuál era ese mundo antiguo en lo económico y en lo social? Está contenido en tres palabras: ese mundo era «el régimen capitalista». No afirmaré que el régimen capitalista en su más amplia acepción vaya a desaparecer de un modo inmediato; aun tiene funciones que realizar dentro del desarrollo de la humanidad. Pero sí va a transformarse ineludiblemente; tiene que transformarse, si ha de haber paz social indispensable para la subsistencia de la civilización; y cuanto se resiste a esa transformación ineludible y justiciera es colaborar al mantenimiento del terrorismo.

Tiene que transformarse por esta razón: lo vital de ese régimen capitalista en la fase que nosotros hemos alcanzado es que el hombre, por mejor decir una inmensa legión de hombres fueran, sumisa o resignadamente, simples vendedores de fuerza de trabajo. El sometimiento o la resignación de esos hombres es pieza esencial del mecanismo. Pues la consecuencia de la guerra característica en este orden es que esa resignación ha desaparecido y que el sometimiento, en los términos en que el régimen capitalista lo necesita para prosperar, se ha hecho imposible. Y eso para siempre. En vano pretendemos que

vuelvan esas condiciones. Tendría para ello que retroceder la civilización, porque aquella disposición de ánimo del mundo trabajador que las hace posibles ha sido ahuyentada por el progreso mismo. Son las fuerzas creadas por el crecimiento de la civilización, cuyo ritmo se aceleró durante la fiebre de la guerra, la facilidad de las comunicaciones, el aumento de la cultura, el desarrollo de la asociación, la prensa misma, las que creando en el mundo del proletariado la conciencia de su solidaridad y avivando su enojo contra la injusticia lo empujan a una lucha furiosa y envenenada contra las fuerzas sociales que lo aplastan, lucha más furiosa precisamente allí donde todas esas manifestaciones del progreso alcanzan su palpación más intensa; por eso el terrorismo se manifiesta preferentemente en Barcelona: pero la tendencia que a él lleva, no lo dudemos, es general en España.

Hay que graduar el derrumbamiento del mundo antiguo para salvar de él lo que debe sobrevivir y preparar clarivamente el advenimiento de las nuevas formas; es decir, hay que iniciar la transformación sistemática, ordenada, de toda la estructura social. Y para ello hay que poner mano sobre los principios capitales, — por muchos cómicamente calificados de «eternos», con plena ignorancia de las evoluciones históricas, — que sirven de cimiento a la organización social carcomida y sobre las normas fiscales y jurídicas que hasta ahora encauzaban su desenvolvimiento. Mas por lo mismo que el problema es tan vasto y complejo, por lo mismo que puede intimidar a los espíritus timoratos y poco previsores que no alcanzan a ver cómo el *statu quo* es lo más revolucionario y destructor, aunque parezca paradoja, necesita hacerse la afirmación de esa necesidad reformadora y dibujar sus líneas principales ante el país para solicitar la atención de éste y, despertando la esperanza, concitar para la gran obra el concurso de las fuerzas latentes en el conjunto nacional.

Eso sólo puede hacerlo un Gobierno porque para esa labor las palabras de un Gobierno, aun en los tiempos actuales en que tan decaído está su prestigio, tienen inmensa autoridad. Ahora es la ocasión de hacerlo. Limitando el Gobierno su acción a la modesta iniciativa de la tenencia de armas desperdicia la oportunidad. Y es lástima porque España tiene recursos para acometer la obra, para dar a su organización social base mucho más amplia y más sólida que aquella sobre la cual ahora se tambalea. Y todavía es tiempo de hacerlo aunque se ha perdido mucho. Hay en nuestro país, aunque algunos lo nieguen, fuerza de opinión. Ahora está apartada de la labor gobernante o no se pone en contacto con ella sino de un modo negativo porque es pesimista. Pero el pesimismo suyo está mantenido por la atonía persistente del Poder público y por la desorientación que en punto a la obra necesaria advierte en la clase directora. Si el Gobierno quiere servir a España necesita decidirse a hacer algo grande en este orden. Tal vez intentarlo fuera conseguirlo. Mas si se frustrara su propósito la obra quedaría comenzada; y este lamentable período político dejaría al menos un recuerdo rodeado en la conciencia pública de decoro y dignidad.

Baldomero Argente

Madrid 12 julio.





Sobre el Primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar

EXPOSICIÓN

SEÑOR : Clausurado recientemente el Primer Congreso nacional del Comercio Español en Ultramar, el Gobierno, que habiéndolo convocado, siguió con el mayor interés sus deliberaciones, se cree en el deber de traducir en realidad aquellas de sus conclusiones que con mayor apremio lo demandan, por afectar a las necesidades esenciales del comercio de España con los países de América y las Islas Filipinas o por constituir aspiraciones de los españoles allí establecidos, fundamentales para la asistencia tutelar de sus propios intereses o para constituir con ellos una fuerza activa y coordinada en bien de los del Reino.

Figura entre las últimas la de reorganizar las Cámaras españolas de Comercio creadas en virtud de Real orden circular de este Departamento de 2 de octubre de 1886, y necesitadas de una revisión de sus bases normativas para vigorizar su economía y robustecer su eficacia y su prestigio. Y constituyendo de hecho las conclusiones del Congreso a ellas pertinentes una acertada orientación, se ha entendido conveniente respetarlas, salvo en algunos aspectos de detalle, convencido el Ministro que suscribe de que las Cámaras de Comercio en Ultramar, si funcionan eficazmente, han de constituir un firme apoyo para la acción económica oficial de España en sus relaciones con aquellos pueblos.

Comparando este Decreto con las recomendaciones contenidas en el *Memorándum* objeto de la recordada Real orden circular de 1886, se advierte en primer lugar que a las Cámaras españolas de Comercio que se constituyan en Ultramar con arreglo a las bases que ahora se propone se les otorga de un modo categórico carácter oficial. Pero si se examina el referido *Memorándum* y, sobre todo las relaciones que aquellas Cámaras han tenido con el Estado, se ve que aun llamándolas instituciones privadas tienen hoy las mismas, en la mayoría de los casos, la calidad que ahora se consagra, no en el sentido, y conviene puntualizar bien el concepto, de que constituyan organismos administrativos de carácter burocrático, sino por su colaboración con los intereses del Estado en la propulsión del comercio exterior, sin que ello sirva, no obstante, para coartar en lo demás el desenvolvimiento de la actividad peculiar de cada Cámara.

De análoga manera al especificar los fines más importantes propios de esas Cámaras se ha estimado conveniente recoger los que de hecho realizan dentro del país y en el extranjero las instituciones de ese género, sin pretender excluir en modo alguno el derecho de iniciativa que les corresponde; y respetando la dependencia en que hoy viven de este Ministerio, se ha entendido necesario preceptuar sus relaciones con el de Trabajo, Comercio e Industria y con los demás centros oficiales

relacionados con sus fines, para evitar la pérdida de tiempo, traducida siempre en pérdida de utilidad que una relación indirecta supone en todo caso.

Al efecto de que las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar oficialmente reconocidas puedan contar con los recursos necesarios para una organización completa y eficaz de los fines y servicios que les corresponde realizar, se ha recogido también la justa aspiración del Congreso, fundada en la experiencia propia y extraña de limitar su número, respetando las situaciones creadas hoy en algunos países, pero condicionando el reconocimiento oficial en lo futuro a circunstancias precisas y a la Asociación de las Cámaras que coexista en un mismo país.

A fin de coordinar la política económica del Reino y facilitar la utilización práctica de las mutuas informaciones que las Cámaras en Ultramar y los organismos metropolitanos especialmente consagrados a la expansión comercial deben reunir, se da entrada a la representación de aquéllas en algunos de estos últimos.

También se ha creído pertinente llevar al Estatuto de las Cámaras la proporción en que los extranjeros pueden ingresar en ellas, distinguiendo, como es de razón y conveniencia a los extranjeros de origen español y a los naturales del país donde la institución esté establecida, de todos los demás.

Se deja al arbitrio de las Cámaras la elección de sus Juntas o Consejos directivos, pero se preceptúa, en cambio, el procedimiento para que todos sus miembros activos tengan las garantías necesarias al ejercicio de su derecho de elección.

En punto a sus recursos, el gobierno considera que no puede en modo alguno admitir que circunscriban su economía a los facilitados por el presupuesto nacional; estima que aquellas entidades deben contar, en primer término, con las aportaciones de sus miembros, con la remuneración de los servicios en que intervengan y con los demás donativos que reciban, y sólo para reforzar sus ingresos naturales, afecta conceder las subvenciones del Estado, en cuantía que, para ponerla en armonía con las necesidades de aquellos Institutos, reconoce el Gobierno habrá de aumentarse, dentro siempre de las posibilidades del Erario público y sujetándose a la condición elemental de justificar la inversión de las subvenciones que se otorguen.

El Gobierno ha estimado, por último, conveniente respetar el acuerdo del Congreso del Comercio español en Ultramar de establecer un Estatuto especial para las Cámaras oficiales españolas de Comercio constituídas o que se constituyan en aquellos países, conservando el régimen actual derivado del *Memorándum* del Ministerio de Estado de 1886 para las demás Cámaras españolas en el extranjero, a reserva de lo que respecto de estas últimas se establezca, previa su audiencia.

Fundado en las consideraciones que anteceden y estimándose como base para desarrollar ulteriormente una acción constante y sistemática de estímulo y aliento de las Cámaras españolas de Comercio en Ultramar, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 12 de julio de 1923.

SEÑOR: A IL. R. P. de V. M. — SANTIAGO ALBA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente :

Artículo 1.º Las Cámaras de Comercio constituidas libremente en Ultramar por los españoles dedicados a la producción, al comercio y a las profesiones auxiliares, que se ajusten en su funcionamiento a las disposiciones de este Real decreto, serán reconocidas con carácter oficial, una vez aprobados su creación y sus Estatutos por el Ministerio de Estado.

Artículo 2.º Las Cámaras oficiales de Comercio en Ultramar tendrán por objeto la organización y concentración de todos los comerciantes, productores y Agentes auxiliares españoles que vivan en determinado país de América o en las Islas Filipinas, para fomentar el desenvolvimiento del comercio exterior español y los propios intereses de sus asociados.

Artículo 3.º Serán sus fines principales :

a) La creación de servicios de información, propaganda y asistencia a los viajeros, representantes y comisionistas de comercio ;

b) La revisión de datos, muestras e informes relativos a los artículos de mayor consumo en el país respectivo, con especialidad de aquellos que procedan de países concurrentes y puedan ser suministrados por España, transmitiendo el resultado de sus investigaciones a los organismos oficiales y privados nacionales más indicados para los estudios técnicos necesarios para determinar los tipos comerciales y su difusión entre los exportadores y productores ;

c) La formación del repertorio de comerciantes importadores y exportadores del país respectivo, con designación expresa de nacionalidades ;

d) La organización de Exposiciones-muestrarios permanentes de los productos españoles de mayor consumo en el país y el envío de muestrarios de productos del país a los Museos o Exposiciones comerciales que en España se organicen, informando al Gobierno, siempre que se anuncie una Exposición o feria en España o en el país de residencia, para decidir o facilitar la concurrencia de España a los Certámenes de Ultramar o para encauzar la concurrencia de aquellos países a las Exposiciones o ferias españolas ;

e) Expedir o traducir certificados de origen o de tránsito e intervenir en la expedición de documentos referentes al comercio de importación en España, como certificados, declaraciones o legalizaciones, todo ello con sujeción a las normas que por el Ministerio de Hacienda se dicten para el ejercicio de estas atribuciones ;

f) Ejercer, en lo que concierne a la propiedad industrial y comercial, los tres órdenes de funciones que siguen : 1.º La función informativa, reuniendo datos exactos y completos acerca del crédito, extensión, intensidad e importancia de las marcas nacionales en relación con las estadísticas del desarrollo del comercio e interviniendo acerca de la autenticidad de los certificados de origen de las marcas y patentes, por lo que se refiere a las registradas en España y de procedencia española, a las registradas en España procedentes de otros países y a las marcas, patentes y modelos obtenidos fuera de España en el país donde esté establecida la Cámara por ciudadanos españoles. 2.º La función fiscalizadora que a instancia de parte se podrá extender a la vigilancia del establecimiento en el país de industrias nuevas en perjuicio de patentes españolas debidamente registradas, y sobre el empleo de modelos y marcas industriales que puedan dar lugar a confusión con las registradas al amparo de las leyes españolas, muy especialmente

en lo que se refiere al empleo de marcas colectivas nacionales contra las falsas indicaciones de procedencia, formulando, cuando proceda, la denuncia ante los Tribunales correspondientes de los actos punibles que se cometan en la materia ; y 3.º La función consultiva respecto al crédito y garantía profesional de los poseedores y solicitantes de patentes, marcas, modelos y dibujos industriales y nombres comerciales ; al significado o declaración de lo que en el comercio y la industria haya adquirido el carácter de genérico ; al alcance que las denominaciones geográficas de las marcas puedan tener en orden a las indicaciones de procedencia y al empleo de escudos y de emblemas nacionales, provinciales o regionales, y al recto empleo de las marcas colectivas por los industriales ;

g) Dedicar especial atención a la protección de la propiedad intelectual, procurando velar por los derechos de los autores y de los editores y secundando la acción del Gobierno en punto al ejercicio de acciones legales y a la gestión de disposiciones legislativas o Convenios internacionales que a tal objeto se encaminen : difundiendo la producción editorial española en los países de habla castellana, mediante la concesión de facilidades para efectuar expediciones de libros y revistas españolas ; facilitando informes de carácter comercial en relación con estas actividades ; coadyuvando a la organización de ferias y de Exposiciones especializadas del libro y de las Artes gráficas de España ; formando colecciones o bibliotecas de catálogos de los editores y libreros españoles y difundiendo la bibliografía general española o hispanoamericana ;

h) Intervenir como amigables componedores en los litigios que sobre interpretación o ejecución de contratos mercantiles les sometan comerciantes de la misma demarcación o de otra distinta, siempre que se consigne por escrito el consentimiento, con arreglo a las normas de procedimiento que por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria se dicten ;

i) Auxiliar a los interesados para la gestión y cobro de créditos en el caso de que las Cámaras sean requeridas para ello por mediación del Cónsul o de algún comerciante ;

j) Propagar los productos españoles en las demarcaciones respectivas y señalar la orientación que, a su juicio, resulte más adecuada para la propaganda general ;

k) Informar al Gobierno respecto de cuantos asuntos se les sometan a consulta o por propia iniciativa aprecien que han de influir en el desenvolvimiento de nuestro comercio exterior, cooperando asimismo, a este efecto a la acción diplomática, consular y de los demás Agentes oficiales españoles, y a la iniciativa privada del comercio o de la industria nacionales ;

l) Establecer enseñanzas de carácter comercial complementario y de ampliación de los estudios españoles, sobre todo en aquellos países de habla distinta ;

m) Informar respecto de las modalidades de la legislación mercantil y gestiones para su unificación ;

n) Cooperar en los trabajos que realice la Junta Nacional del Comercio español en Ultramar.

Artículo 4.º Al negociarse Tratados o Convenios de comercio, navegación y mutualidad de servicios, las Cámaras oficiales de Comercio establecidas en el respectivo país informarán, salvo caso de urgencia, sobre cuantos extremos se relacionen con la preparación de dichos Convenios o Tratados.

Artículo 5.º Las Cámaras dependerán del Ministerio de Estado, con el que comunicarán directamente, dirigiendo sus comunicaciones por conducto de los respectivos Agentes diplomáticos o consulares ; corresponderán con el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, con los demás centros oficiales relacionados con sus fines y con las Cámaras de Comercio metropolitanas, y podrán sostener relaciones directas con los organismos económicos de carácter privado y los comerciantes y productores nacionales. Las Autoridades diplomáticas y consulares españolas tendrán la consideración de Presidentes honorarios de las Cámaras y presidirán las sesiones de las mismas a que asistan. Los Agentes comerciales oficiales serán considerados miembros honorarios de las Juntas de gobierno. A todos ellos deberán serles anunciadas las Juntas directivas y las generales y sus órdenes del día, con la debida anticipación, para que puedan asistir a las mismas y tomar parte en sus deliberaciones, sin voto.

Artículo 6.º Para el ulterior reconocimiento oficial de las Cámaras españolas de Comercio será preciso que no funcione otra Cámara dentro de la misma demarcación consular y que la solicitante cuente con los recursos económicos indispensables para su normal sostenimiento. En todo caso, las Cámaras oficiales establecidas en un mismo país deberán agruparse y actuar coordinadamente en todos los asuntos de interés nacional, debiendo ser aprobadas por el Ministerio de Estado las bases de su asociación.

Artículo 7.º Las Cámaras podrán constituir las Secciones regionales y los Comités, Delegaciones y Agencias locales y crear en su seno las Comisiones especiales que estimen oportuno, pero deberán todas ellas designar una Comisión especial permanente de la Propiedad industrial y comercial, en relación con el Consejo Superior de la Propiedad industrial y comercial y con la Oficina de Registro de la misma Propiedad, del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria y una Comisión especial, también permanente, para los asuntos relacionados con la propiedad intelectual y el comercio del libro español, que actuará como delegación de las Cámaras oficiales del Libro.

Artículo 8.º Además de la representación en la Junta Nacional del Comercio Español en Ultramar, las Cámaras oficiales de Comercio en aquellos países estarán representadas en el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y en el Instituto de Comercio e Industria. El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria determinará el número de representantes y la forma de la designación. Los nombramientos deberán recaer en comerciantes o productores establecidos en los respectivos países o en personas residentes en España que hayan ejercido comercio, industria o representación comercial en Ultramar.

Artículo 9.º Podrán pertenecer a las Cámaras oficiales españolas de Comercio en Ultramar, como miembros activos de las mismas, además de los españoles dedicados a la producción, al comercio y a las profesiones auxiliares, los extranjeros de origen español y los hijos del país donde las Cámaras estén establecidas, en la proporción de una cuarta parte como máximo y requiriéndose en todo caso para tomar acuerdos, tanto en las Juntas directivas como en las generales, que los españoles se encuentren en la misma proporción de mayoría. Los demás extranjeros podrán ser admitidos con el carácter pasivo de socios cooperadores, sin derecho, por tanto, al voto ni a los cargos electivos. También podrán ser socios cooperadores los españoles no residentes en el país de la Cámara que contribuyan al sostenimiento de la misma.

Artículo 10. Las Cámaras elegirán libremente sus Juntas o Consejos directivos y, a fin de garantizar a todos sus miembros la intervención en la designación de aquéllos, antes de la Asamblea general de cada Cámara, se designará por la Junta

o Consejo una Comisión especial encargada de preparar la lista de candidatos a los cargos vacantes, lista que será expuesta en las oficinas de la Cámara durante las cuatro semanas precedentes a la elección, sin perjuicio de que cualquier otra candidatura sea a su vez tomada en consideración por la Asamblea, siempre y cuando resulte apoyada por las firmas del 10 por 100 de los miembros electores de la Cámara y expuesta en las oficinas de la misma, con diez días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Junta general. Los resultados de toda elección deberán ser comunicados al Ministerio de Estado y a los demás organismos donde las Cámaras tengan representación.

Artículo 11. Los Secretarios de las Cámaras serán nombrados y separados libremente por las mismas, pero la designación deberá recaer forzosamente en ciudadanos españoles, comunicándose el nombramiento al Ministerio de Estado y a los organismos donde tengan representación las Cámaras.

Artículo 12. El presupuesto de ingresos de las Cámaras oficiales españolas de Comercio en Ultramar se formará :

- a) Con las cuotas que satisfagan sus asociados.
- b) Con las retribuciones que les correspondan por prestación de servicios.
- c) Con la subvención que el Gobierno acuerde en cada caso ; y
- d) Con las donaciones de todas clases que reciban.

Artículo 13. Para determinar la cuantía de la subvención del Estado precisará en cada caso el informe del Agente diplomático o consular que corresponda y la justificación documentada de la inversión de la subvención recibida al finalizar cada período económico.

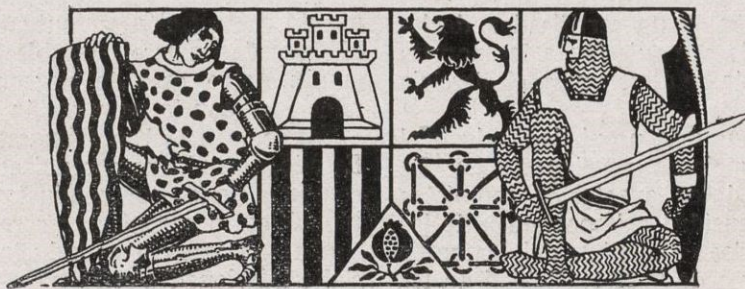
Artículo 14. Por los Departamentos de la Administración que correspondan deberá remitirse periódica y gratuitamente a las Cámaras la *Gaceta Oficial* y todas las publicaciones de carácter económico.

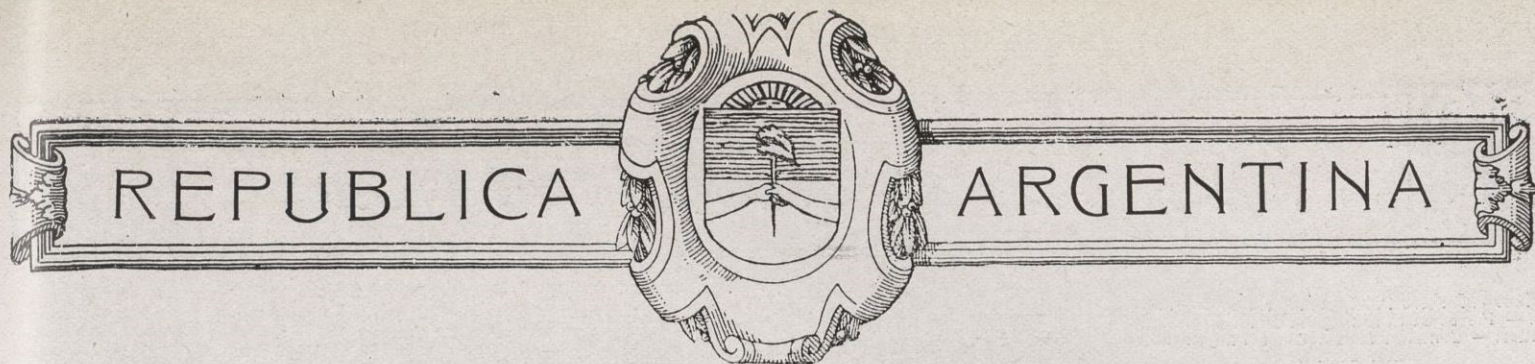
Artículo 15. Anualmente enviarán las Cámaras al Ministerio de Estado y a los organismos en que las mismas estén representadas una Memoria de su actuación durante el ejercicio anterior.

Artículo 16. Las Cámaras actualmente constituidas en América y Filipinas y reconocidas oficialmente por el Gobierno procederán a revisar sus Estatutos antes de 1.º de enero próximo, al objeto de llevar a los mismos las modificaciones que resulten de aplicar las disposiciones de este Real decreto.

Artículo 17. Las Cámaras españolas de Comercio constituidas en los demás países extranjeros deberán informar al Ministerio de Estado, antes del 1.º de enero próximo, sobre el Estatuto que estimen conviene establecer para su constitución y régimen.

Dado en Palacio a doce de julio de milnovecientos veintitrés. ALFONSO. — El Ministro de Estado, SANTIAGO ALBA.





Situación económica

Extractamos del Mensaje del Presidente señor Alvear los siguientes datos :

En 1922 los impuestos cobrados se han elevado a 441 millones de pesos, los beneficios extraordinarios se han elevado a 199 millones, lo que forma un total de 640 millones de ingresos. Durante el año 1922 los gastos han sido de 633 millones, las operaciones financieras se han efectuado en buenas condiciones para evitar las diferencias del cambio y el servicio de la deuda exterior se ha hecho mediante la venta de títulos disponibles en Londres. También se han vendido en Londres, a precios favorables, los títulos «Puerto de Buenos Aires» para reintegrar en efectivo los pagos de estos trabajos.

La Deuda consolidada alcanzó en 31 diciembre último la suma de 1,295 millones, se han emitido durante el año 60 millones y se han amortizado 43 millones.

La Deuda no consolidada (sin comprender los ferrocarriles del Estado ni las diferencias del cambio del préstamo inglés) alcanzaba a 740 millones de pesos papel. Esta deuda fué reducida en el mes de marzo último a 702 millones.

Los establecimientos de crédito aumentan en importancia ; los préstamos del Banco de la Nación alcanzaron en 31 diciembre 1,035 millones ; los depósitos 1,215 millones sin comprender el « Clearing House » ; el aumento de depósitos ha sido de 181 millones ; los beneficios líquidos de 102 millones. El capital de 4.131,457 millones, y 152 millones de fondo de reserva más 25 millones pesos oro.

El préstamo de cédulas del Banco Hipotecario Nacional,

en 1922, alcanzó a 241 millones ; se han efectuado sobre inmuebles valorados en 757 millones. El beneficio neto ha sido de 11.352,000 pesos. Los fondos de reserva alcanzan a 101 millones.

La situación monetaria interior permanece invariable. La circulación fiduciaria es de 1,362 millones de pesos papel ; el stock de oro constituye una garantía de un 80'15 por 100. Está representado por 466 millones de pesos oro depositados en la Caja de Conversión, por 10 millones en el Banco de la Nación, y por 4 millones en la Legación argentina de Londres y París.

La situación en lo que respecta a la estabilidad del papel moneda, con su relación con el oro, no puede ser mejor.

Hace catorce años, el país sufría las consecuencias de la depreciación del billete. El comercio, la banca, las industrias, la producción y hasta el Tesoro se encontraron en un momento dado a la merced de las cotizaciones del papel moneda. El billete de Banco perdió hasta 30 puntos. Nadie entonces podía saber con exactitud el valor de sus bienes.

La Ley de Conversión, actualmente en vigor, puso fin a esta anomalía monetaria, tan perjudicial a la vida económica del país.

La garantía del papel moneda ha ido creciendo en grandes proporciones desde 1903.

Actualmente la proporción de la reserva metálica del papel argentino es superior a la de las naciones europeas. La Conversión es un hecho. El país está en pleno régimen monetario de oro.

Desarrollo de los ferrocarriles

La Argentina se halla actualmente a la cabeza de todas las naciones de la América del Sur. En lo que concierne a la extensión de vías férreas en explotación, es la tercera en el continente y ocupa el sexto lugar entre todas las naciones del mundo.

La extensión actual de los ferrocarriles argentinos pasa de 35,000 kilómetros, aparte las líneas de carácter exclusivamente privado e industrial.

Los ferrocarriles del Estado alcanzan 6,000 kilómetros.

Durante el año 1915 se han destinado al servicio público 953 kilómetros de vías nuevas, de los cuales 915 han sido construidos por el Estado. Este año los ferrocarriles privados han destinado al servicio público 31 kilómetros y los del Estado 264 kilómetros, o sea, un total de 295 kilómetros.

Las concesiones concedidas por el Congreso y los estudios que realizan el Estado y las Compañías privadas, serán un nuevo factor para el desarrollo del riel en todas las regiones del país.

El ferrocarril « Central Norte » ha mejorado sensiblemente sus servicios, consolidando sus vías y ejecutando numerosos trabajos, reconstruyendo grandes trozos de línea y estableciendo el tráfico directo sin transbordo de Buenos Aires a Salta, Jujuy, Catamarca y La Rioja.

Aunque las cifras correspondientes a 1915 (excepción hecha del tráfico de viajeros) sean inferiores a las de 1914, comparadas con las de 1913, este fenómeno se explica claramente desde que en 1914, debido a la guerra europea los negocios quedaron casi completamente paralizados y los ferrocarriles sufrieron el resultado. Pero esto no duró mucho tiempo ; la prueba es que en el año último el interés del capital invertido

en los ferrocarriles ha alcanzado 3'34 por 100, bien que este capital se haya aumentado en más de 100 millones de pesos.

Hasta ahora la misión de los ferrocarriles del Estado ha sido poblar y civilizar, pues si las empresas particulares han extendido sus líneas a través de la mejores regiones del país, cuya población y producción les aseguraba una explotación productiva, el Estado se encargó de construir ferrocarriles en zonas completamente despobladas, sin industria ni comercio de ninguna clase, muchas hasta improductivas.

De esto resulta que el progreso de estas líneas tenía que ser necesariamente lento, y sus servicios limitados, pues se hallaban faltos de elementos necesarios para ello.

Sin embargo, el ferrocarril « Central Norte » y el « Argentino Norte », que constituyen las dos líneas principales de los ferrocarriles del Estado, continúan extendiendo sus ramales en diversas direcciones, de manera que se unen en Santa Fé y juntando la sección de Córdoba y del Noroeste, llegan a Córdoba, San Juan, Chilecito, Tinogarta, Andalgalá y Santa Cruz, y el « Central Norte » a Resistencia, Embarcación, La Quiaca y Talampa, sin contar otras líneas de menor importancia como Santa Rosa de Leales, Antilla, San Javier, etc.

El desarrollo de la red del Estado no puede haber sido más rápido ; pues sin contar las líneas patagónicas, la extensión de los ferrocarriles del Estado es doble que en la última década. La red del Estado tiene más de 6,000 kilómetros de vías, que representaban en 1916 un capital de 341.733,026'56 pesos, según el inventario y las valoraciones efectuadas para establecer la cuenta, capital de acuerdo con la ley 5,315. ■■ ■■



Actualidades



El nuevo Ministro Plenipotenciario de Colombia. — Fiesta en la Embajada de los Estados Unidos. — Conferencias del profesor argentino señor Segura

Con las solemnidades de costumbre, presentó sus credenciales a S. M. el Rey, el día 30 del mes pasado a las doce, el nuevo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en España, excelentísimo señor doctor don Guillermo Camacho Carriosa, quien fué al Palacio Real acompañado del primer Introdutor de Embajadores excelentísimo señor Conde de Velle. Precedían a la carroza de media gala, una de respeto y otra en que iban el Secretario y otros funcionarios de la Legación.

El Soberano vestía uniforme de Capitán General.



Fiesta en la Embajada de los Estados Unidos en Madrid

El Embajador de los Estados Unidos en Madrid, deseoso de solemnizar la fiesta del 4 de julio, recibió en los hermosos salones de la Embajada a los más señalados miembros de la Colonia americana y a distinguidos personajes de la aristocracia madrileña que se honran con el trato del caballero y culto diplomático.

Hubo lunch, brindándose por la amistad de los Estados Unidos y de España, saliendo la concurrencia encantada de las atenciones recibidas.

El sabio profesor argentino señor Segura ha estado en Madrid dando interesantes conferencias en la Facultad de Medicina.

Es muy de señalar este benéfico intercambio de hombres de ciencia hispanoargentinos, máxime tratándose de notabilidades como el señor Segura, que ha obtenido un resonante triunfo en el cursillo dado recientemente.



El nuevo Ministro de Colombia, don Guillermo Camacho saliendo de Palacio después de presentar sus credenciales a S. M.

Estuvieron presentes a la ceremonia el excelentísimo señor Ministro de Estado, los Jefes palatinos, Marqueses de la Torre y Viana; el Jefe del Cuarto militar del Rey, General Milans del Bosch; el grande de España de servicio, Conde de la Valles de Mandor; el Ayudante señor Vigón, el Oficial Mayor de Alabarderos señor Zeballos y otras personalidades.

Cambiados los discursos de etiqueta el nuevo Ministro de Colombia oyó de labios de S. M. el Rey Don Alfonso XIII palabras de admiración y simpatía por los progresos y cultura de Colombia, las cuales demuestran como está al corriente el Monarca de sus adelantos.

Después el doctor Camacho presentó sus respetos a SS. MM. la Reina Madre Doña María Cristina y la Reina Doña Victoria Eugenia, e hizo luego las visitas de rigor.

El doctor Camacho, hombre inteligente y culto, es periodista agil, Director del diario *La Crónica* de Bogotá, Académico de número de la Lengua de Colombia y Correspondiente de la Real Española; de honor de la Real Hispanoamericana de Ciencias y Artes, etc.



El Profesor argentino señor Segura, después de una de sus interesantes conferencias en la Facultad de Madrid



LO QUE DAN LAS COLONIAS Y LOS PROTECTORADOS

EN la gran era de la colonización que siguió al descubrimiento de América, las Indias, denominación que encerraba el hecho de la expansión ultramarina de Europa, tenía un poder seductor. Un puñado de intrépidos aventureros, armados de arcabuces y fuertes tizonas, conquistaban vastos, legendarios imperios. Las tierras conquistadas daban pepitas y cuarzos auríferos a cambio de sencillos abalorios; los galeones volvían a la madre patria cargados de tesoros. Infortunados segundones de casa grande; ociosos guerreros y oscuros plebeyos, se convirtieron en héroes de la ilhada por sus hazañas. Españoles y portugueses, holandeses e ingleses y franceses, cruzaban la tierra adueñándose de otros suelos y, como nuevos argonautas, aportando al hogar el siempre soñado vellocino de oro. Y hablaban a las gentes de cielos de constelaciones esplendentes, de pueblos más allá del Mar Tenebroso, de misteriosos príncipes asiáticos. La imaginación europea se encendió con tales descripciones; las colonias fueron sinónimas de riqueza y de poder. Alejandro VI, al trazar la línea divisoria sobre mares y tierras nuevas, dividía también el espacio de ambición de los pueblos de Europa. Pero hoy las colonias no dan, salvo raras excepciones, ni cuarzos ni arenas auríferas; el oro lo da el comercio; los indígenas ya no toman abalorios a cambio de pepitas de oro, y no sólo no todos llevan taparrabos sino que en muchas colonias la población es tan civilizada como la Metrópoli; un nuevo derecho les ampara; la sangre se ha derramado en abundancia y los caudillos separatistas han podido medirse en valor e inteligencia con los de la Metrópoli; la explotación colonial no es ya una denominación tiránica que envuelve una esclavitud, sino un esfuerzo continuado e inteligente; se busca en la colonia la primera materia, el trabajo del hombre y el mercado para los productos industriales de la Metrópoli. Las viejas colonias alguna vez dieron un rendimiento financiero a la Metrópoli, como fueron Java, México y Cuba, mas no continuado, sino más bien episódico; daban rendimiento económico; *la colonia moderna rinde económicamente según el esfuerzo del colonizador, pero suele ser una carga financiera para la Metrópoli.*

Esta conclusión es perfectamente aplicable a los protectorados.

Juzgar, pues, la utilidad de las colonias modernas tomando, por ejemplo, a las antiguas o con el prejuicio de las que se comprendían con el nombre genérico de Indias, es imposible. Las colonias tienen un valor financiero indirecto; su valor es, sobre todo, valor económico, valor comercial. No aportan ingresos al Tesoro de la Metrópoli, sino más bien le gravan,

pero proporcionan ingresos a la economía metropolitana y no en escasa proporción.

Fijándose en este aspecto de la colonia moderna, juzga parcialmente Normann Angell la cuestión colonial, calificando el colonismo de «gran ilusión» y propone que Inglaterra emancipe a sus colonias, con lo que se evitaría los gastos que pesan sobre su Presupuesto y seguirían las ganancias económicas, toda vez que el comercio con ellas no le faltaría, por ser libre. La argumentación es simple, puesto que a pesar de la autonomía colonial de Inglaterra ésta tiene una posición preponderante en sus colonias, comparada con los demás países, debida en gran parte a su carácter de Metrópoli, aun no siendo ésta una Metrópoli de régimen asimilista (si bien hay muchas maneras de serlo sin confesarlo, y si no que lo diga Francia en Argelia). Normann Angell pensaba en los grandes gastos militares y navales que ocasionan las colonias sin dar la correspondiente contrapartida de ingresos directos, y dedujo, como escolástico candoroso, que si *sublata causa tollitur effectus*, todo quedaba reducido a emancipar las colonias, causa del efecto financiero negativo, conservando el comercio con ellas, que creía completamente inalterable.

Este criterio (que no ha dejado de tener partidarios) quedó en el reino de la teoría abstracta, como quedó el pensamiento emancipador de Cobden. El realismo político ha seguido otros derroteros: conserva las colonias y amplía en lo posible el reino colonial, a pesar de las cargas financieras, por las ventajas económicas y de otro orden que las colonias proporcionan.

Fijémonos en un ejemplo muy importante para España: el ejemplo de Francia.

Francia tiene desequilibrado su Presupuesto del Protectorado marroquí.

A primera vista parece equilibrado dada su estructura. Si se comparan las cifras del Presupuesto ordinario (primera parte del Presupuesto) se ve que los gastos ascienden a 269.004,243 francos y los ingresos a 268.998,810 francos. Pero es que el Presupuesto se divide en tres partes, en la primera se incluyen los Recursos ordinarios y los Gastos imputables a los recursos ordinarios; en la segunda los Ingresos sobre fondos del empréstito y los Gastos imputables a los fondos del empréstito; en la tercera los Ingresos con destino especial distinto de los fondos del empréstito. Y como los gastos ascienden, en total, a 466.776,462 francos, resulta que los recursos ordinarios sólo representan el 57'63 por 100 de los ingresos; los fondos de empréstito el 29'56 y los Ingresos con destino especial el 12'81 por 100. En cifras redondas el déficit del Presupuesto de Protectorado francés en Marruecos repre-

senta el 30 por 100, que se cubre apelando al crédito (Presupuesto de 1921). Los sucesivos ofrecen análoga proporción.

El Presupuesto del Protectorado de la Zona española en Marruecos se salda con déficit también, pero mayor que el de la Zona francesa, pues aquel asciende, en números redondos, al 50 por 100. Nosotros no apelamos al crédito directamente como Francia, sino que damos la subvención de 8.500,000 pesetas a la Hacienda del Jalifa, cuyo Presupuesto es de 17.097,268 pesetas españolas.

El ejemplo no puede ser más claro. Las colonias y protectorados no dan rendimiento financiero; antes al contrario, ocasionan gastos al Tesoro de la Metrópoli. Lo deseable es que los gastos propios de la colonia los satisfaga la colonia misma, pero no todas las colonias tienen un desenvolvimiento económico y financiero suficiente que le permita pechar con todos los gastos. El ejemplo expuesto es buena prueba de ello. Por regla general, casi exclusiva, es la Metrópoli también la que paga los gastos militares que ocasiona la colonia; su ocupación militar está a cargo, financieramente, del Tesoro metropolitano. Es muy raro el ejemplo de la India pagando los gastos ocasionados por la guerra de Persia. Para que se vea cuán lejos está la colonia de satisfacer los gastos militares, ahí está el ejemplo de Francia en donde se ha propuesto que las colonias aumenten la pequeña contribución para cargas militares de la Metrópoli, y apenas se ha hecho esta propuesta en el Senado ha surgido la crítica diciendo que las colonias no sólo no tienen suficiente capacidad financiera para esto, sino que todo lo que se les substraiga es retardar su *mise en valeur*, programa fundamental de la política colonial francesa. Por otra parte, tal contribución representa una cantidad despreciable en los ingresos del Tesoro de la República.

Entonces, ¿de qué sirven las colonias y los protectorados?, se dirá. La misma experiencia colonial francesa contesta. Las colonias tienen un valor económico para la Metrópoli, una significación militar muchas de ellas, y, en ciertos casos, son un recurso financiero posible.

El valor económico lo demuestra la importación colonial propia francesa durante los calamitosos días de la gran guerra. Las estadísticas de esta rama de la importación desde 1916 a 1918, revelan que se alcanzó un volumen de más de 1.000,000 de toneladas de productos de todo género, y si a estas estadísticas se unen las del Ministerio de Hacienda, el volumen asciende a 2 millones y medio de toneladas. Los productos eran: arroz, alcohol, maíz, azúcar, ricino, judías, tabaco, caucho, copra, algodón, materias grasas, ron, tapioca y mandioca, cocotina, ñame, cacahuet, palma, aceite de palma, mijo, carnes frigoríficas, cueros y pieles, sorgo, carnes en conserva, cola, etcétera. Por su orden de aportación, las colonias francesas ofrecen, en toneladas, las siguientes cantidades: África occidental francesa, 555,961; Indochina, 335,882; Reunión, 235,337; Guadalupe, 197,553; Martinica, 180,349; Madagascar, 105,416; África ecuatorial francesa, 52,803. Establecimientos franceses de la India, 2,788; Somalilandia, 116 toneladas. Piénsese en el valor que esto representa en época de guerra y terrible carestía.

El valor militar lo demuestra la recluta hecha en las colonias durante la gran guerra. Fueron incorporados a filas, hasta el momento del armisticio, 587,450 hombres, de los cuales sólo 4,000 eran franceses residentes en las colonias y el resto eran mestizos o indígenas. El total de muertos y desaparecidos alcanzó a 75,542 hombres. Pero no sólo como fuerza militar dieron su contribución las colonias, sino también como proveedoras de trabajadores. En este concepto contribuyeron con 200,000 trabajadores. ¿Es esto o no es una fuerza colonial?

Y no para ahí el esfuerzo colonial francés. Las colonias dieron a Francia en los momentos decisivos de su vida no sólo recursos en especie y fuerza combatiente, sino también dinero. Contribuyeron a los empréstitos de 1915, 1916, 1917, 1918 y 1920 por más de 600 millones de francos. Pero a esta cifra que representa la aportación de las colonias y posesiones francesas que dependen del Ministerio de las Colonias, hay que añadir las subscripciones procedentes del África del Norte, o sea de Argelia, Túnez y Marruecos, y en tal caso la aportación sube a 1,000 millones de francos. Y hay que tener en cuenta también que el origen de tales capitales no era todo de

capitalistas de origen europeo invertido en las colonias. Sólo en la Indochina el 30 por 100 de las subscripciones era de origen indígena. Las colonias que mayor contribución a los empréstitos dieron, fueron la Indochina que subscribió 367'3 millones, en total; la Reunión, 76'7; Martinica, 43'1; Madagascar 37'5; África occidental francesa, 31'2; Guadalupe, 15'5 millones de francos, por no citar otras.

En el orden comercial conviene citar a Inglaterra. Los dominios y colonias británicas representan un tercio, por lo menos, del comercio del Reino Unido, el 30 por 100 de las importaciones y el 40 de las exportaciones. Por lo que se refiere a Francia, el por ciento del comercio con las colonias en 1922 representa en las importaciones francesas el 15'08 y en las exportaciones el 12'12. Esta participación es muy baja comparada con la posibilidad de desarrollo del comercio de la «Francia más grande», repetición de la idea británica que se expresa en la «Greater Britain». Y a la realización de este deseo de expansión comercial colonial propia obedece el programa formulado por el político francés Mr. Sarraut. Si Francia dispusiera de una flota mercante como Inglaterra, el problema del desarrollo comercial estaría resuelto en breve plazo.

Parece que el comercio con las colonias propias no tiene más posibilidades para la Metrópoli que para los demás países extranjeros. Esto es un error. La posición política de la Metrópoli respecto de la colonia le da una preponderante influencia y, además, los núcleos coloniales consumen más productos de la Metrópoli que de otros países. El hecho está bien probado.

Todas estas ventajas explican el que a pesar de tantas guerras coloniales, de las rivalidades de unos pueblos con otros, de la carga financiera que las colonias representan para la Metrópoli, los Estados modernos se esfuercen por conservar y aumentar su dominio colonial y extender la esfera de su influencia, que siempre acaba en Protectorado.

Pero no basta tener un territorio en el cual pueda ondear la bandera nacional. La colonia y el Protectorado no dan rendimiento alguno sino con muchos esfuerzos y no poca inteligencia en los gobernantes. No basta tampoco disponer de soldados; hay una serie de supuestos, de condiciones de la colonización, que de no cumplirse la colonización resulta completamente ineficaz y hasta contraproducente. Sin los Bancos coloniales, por ejemplo, como los que fundó Alemania, hasta en sus más pequeñas colonias, como los fundados por Holanda, Inglaterra, Francia, con sus numerosas sucursales y filiales, no es posible impulsar el comercio colonial. Y no es esto todo. Se requiere también una burocracia especializada que sólo las escuelas coloniales pueden formar, verdaderas escuelas de funcionarios que penetran en la entraña colonial desde el primer momento y dominan su vida.

No puede haber nación que tenga aspiraciones de desenvolver una política mundial, que pueda prescindir de las colonias; ni tampoco en el nivel de vida moderna que se ha alcanzado, puede mantenerse sin la aportación económica de las colonias. La llamada lucha por los trópicos en nuestros días, quiere decir que se necesita de tal manera de la explotación de los países tropicales y subtropicales que los Estados no vacilan en lanzarse a la lucha para disputarse tal producción.

¿En qué estriba, pues, la dificultad para tener colonias? Muy sencillo: en que las colonias en cierto modo son un lujo porque cuestan caras, financieramente consideradas, y quien no las puede tener, que no las tenga ni se comprometa en empresa de tal índole. La pretensión de tener colonias sin derramar alguna sangre y emplear bastante dinero, es un absurdo; las colonias con ríos de arena auríferas, que daban magníficos collares a los conquistadores, guardadores de puercos en la madre patria y héroes y casi emperadores en los reinos conquistados, esas sólo viven como un recuerdo histórico. Ahora se necesitan capitales, organización industrial y comercial, buenos medios de comunicación, buenos técnicos, buenos trabajadores, ejército preparado y caudillos especializados, fina diplomacia, en una palabra: mucha inteligencia y mucho dinero.

Tiene, pues, la colonia moderna un aspecto positivo y otro negativo. El negativo es el que más resalta, el más ruidoso: las cifras del Presupuesto de la Metrópoli en que figuran los

gastos y las del Presupuesto de la colonia o del Protectorado en el que como ingresos figuran lo que recibe de la Metrópoli, ya en forma de subvención, por ejemplo, como sucede en el Marruecos español, ya en forma de producto de empréstitos, como sucede en el Marruecos francés. Y es evidente que constituye un imperdonable absurdo juzgar una colonia y un protectorado a través sólo de estas cifras. Hay que fijarse también en las positivas y ellas no se contraen exclusivamente al intercambio de valores y las ganancias que suponen, sino también se extienden a otras ventajas y a elementos invisibles de gran significación para la Metrópoli. Pero la cuestión y el caso más

lamentable está en aquellos ejemplos de colonias en los que las cifras positivas son tan insignificantes o nulas que, necesariamente, en el más prudente balance no se advierte ventaja alguna; lo lamentable es no poder o no saber colonizar o proteger.

Creemos que después de estas consideraciones, ya podríamos permitirnos opinar sobre la cuestión de Marruecos, tema tan sobado como poco estudiado y conocido.

Vicente Gay



RIQUEZA PETROLÍFERA ARGENTINA

La Dirección General de Minas en el Ministerio de Agricultura ha hecho notar la importancia que ha tenido durante la guerra la extracción de ciertas substancias de exportación como el manganeso, el wolfram, el antimonio y la mica, a causa de su precio elevado en el mercado mundial.

También en aquel período fueron muy buscados el plomo y la sal.

La explotación de los yacimientos petrolíferos está siendo objeto de verdadero interés nacional. A su importancia como producción hay que añadir sus grandes ventajas como combustible, sea en la marina, como en la administración nacional, en la industria y en el hogar.

No hay que extrañar, pues, que los Poderes públicos y las empresas particulares hayan dedicado a ello tanta atención desde su descubrimiento en 1907 en el puerto de Comodoro Rivadavia.

Este descubrimiento lo realizó la Dirección de Minas del Ministerio de Agricultura con la perforación de un pozo en los terrenos fiscales y una zona de 5,000 hectáreas fué reservada para el Estado. En 1910 se organizó la explotación. En 1917, el Ministro de Agricultura tomó él mismo la dirección de los trabajos, y el de 3 junio de 1922 se creó la dirección general de los yacimientos petrolíferos fiscales, bajo las órdenes del Ministerio en cuestión.

Para dar idea del desarrollo de la empresa, basta decir que en el mes de abril de este año el número de pozos perforados era de 129, de los cuales 94 en plena explotación.

La explotación en la zona de reserva ha ido aumentando de año en año y en el de 1921 alcanzó 256,693 toneladas (el metro cúbico de petróleo de Comodoro Rivadavia pesó unos 925 kilogramos).

La explotación posee un gran muelle, cinco vapores tanques y un depósito de gran capacidad en Buenos Aires, así como en los otros puertos de la República, además de las numerosas instalaciones auxiliares de la explotación, como las del transporte del petróleo, su almacenaje, el aprovisionamiento de agua, centrales eléctricas, talleres, habitaciones, destilerías, aprovechamiento de la gasolina, así como las construcciones para una población de unas 3,000 personas.

Todo esto en cuanto a la zona fiscal.

Se han invertido también grandes capitales privados en Comodoro Rivadavia; la «Compañía Argentina» posee tres concesiones de minas con 19 terrenos, en total 1,539 hectáreas. La explotación de las minas de esta Compañía se realiza mediante un contrato con la «Compañía de los Ferrocarriles del petróleo», que está formada por tres de las mayores Compañías de ferrocarriles del país. La producción total de estas minas

fué en 1921 de 11,218 toneladas, se contaban 31 pozos de los cuales 12 en explotación.

Las sociedades «Astra» y «Sindicato petrolífero de los pozos de Menéndez» poseen, entre las dos, tres minas en 1,620 hectáreas de terrenos petrolíferos. Hasta el mes de abril de 1922 poseían 24 pozos de los cuales 11 en explotación. La producción de estas dos Compañías ha sido de 31,600 toneladas en 1921, de las cuales una buena parte fué destinada a las refinerías de la fábrica Haca. El transporte se efectúa mediante los vapores tanques que poseen estas Compañías.

La «Compañía Industrial y Comercial del petróleo» ha descubierto yacimientos en dos pozos que ha perforado en 1922.

El territorio de Plaza Huincul no posee costas y su distancia al litoral es de 550 kilómetros. Se llega por el ferrocarril del Sur del puerto de Bahía Blanca.

En 1916, la Dirección General de Minas se decidió a explorar este territorio, situado en el kilómetro 1,297 del ferrocarril del sur.

En 1918 se encontró petróleo en el primer pozo perforado a 600 metros de profundidad. El petróleo es de buena calidad, apto para ser refinado por su riqueza en aceites ligeros, su densidad es de 0'847, mientras que la de Comodoro Rivadavia es de 0'924, por término medio. Después de este descubrimiento los trabajos tomaron mayor incremento. Actualmente se cuentan siete perforaciones terminadas; en todas se han encontrado yacimientos petrolíferos susceptibles de ser explotados, y, aunque no se hayan emprendido los trabajos en gran escala, la producción actual de Plaza Huincul es de 200 metros cúbicos por semana.

Estas perforaciones se encuentran en una zona de 7,854 hectáreas, reservada para la administración en virtud de la autorización general contenida en el artículo 15 de la ley de tierras fiscales.

Para preparar esta nueva explotación se ha instalado un depósito de hierro de 8,500 metros cúbicos, una pequeña destilería, talleres, agua, fuerza y luz. Se han construido locales para una escuela, correos y telégrafos, un hospital y alojamiento para 750 personas que componen el personal del campamento.

Fuera de la zona reservada, la Compañía «Astra» ha verificado sondeos, así como la empresa «Kinkelín» y otras Compañías que han obtenido concesiones en Plaza Huincul.

Se efectúa, además, la explotación de la zona de Challaco, cerca de Plaza Huincul, por empresas privadas con gran capital. Se preparan también sondeos en Lotena, Zapala, Covunco, Río Agrio y otros puntos reputados, favorables por manifestaciones exteriores o por estudios geológicos.

LA CONFERENCIA PANAMERICANA



La Conferencia reunida en Santiago de Chile organizó ocho comisiones, compuestas de Delegados Plenipotenciarios y Delegados Técnicos que prepararon los temas del programa general.

La primera se llamó Comisión Política; la segunda Jurídica; la tercera de Higiene; la cuarta de Comunicaciones; la quinta de Comercio; la sexta de Agricultura; la séptima de Armamentos; y la octava de Instrucción.

La Conferencia en resumen dictó las siguientes resoluciones que se enumeran según el orden en que fueron aprobadas: Sobre unificación de procedimientos en materia de paquetes postales y ratificación del Convenio Panamericano acerca de este punto, que se firmó en Buenos Aires en 1921; cooperación de la Alta Comisión Interamericana en la formación y ejecución de los programas de las conferencias internacionales americanas, en cuanto tengan relación directa con los fines que ella persigue; organización y desarrollo de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y asentimiento de todas las Repúblicas americanas a la convocatoria de una conferencia de la Cruz Roja Continental; inclusión de los problemas sociales en las deliberaciones de las conferencias panamericanas; estudios e investigaciones de arqueología y fundación de dos institutos arqueológicos en los centros de más alta cultura precolombina, uno en la región de México y Centro América y otro en la del Ecuador y Perú; principios y procedimientos de administración en materia de salubridad pública; preparación por la Oficina Sanitaria Internacional de un proyecto de Código Marítimo Internacional que la séptima Conferencia Sanitaria, que se celebrará en la Habana en 1923, estudiará, aprobará y adoptará en forma de convención; cambio de nombre de Oficina Sanitaria Internacional a Oficina Sanitaria Panamericana; la salud pública como responsabilidad del Estado; desarrollo de una profesión y un personal de higiene pública; estudio continuado de la higiene y la salubridad pública por parte de las conferencias panamericanas; defensa sanitaria de las fronteras nacionales; normas uniformes en la manufactura de alimentos y drogas; conferencias de los dirigentes de los servicios de salubridad pública; recomendaciones para el propuesto Código Sanitario Marítimo; inclusión de enfermedades que se especifican en la nómina de declaración obligatoria; uniformidad de principio de interpretación del derecho marítimo; creación de las conferencias y de la Oficina Panamericana de Eugenesia y Homicultura; arbitraje comercial; publicidad de documentos aduaneros; cooperación panamericana al Instituto Gorgas de Panamá; propiedad literaria y artística; reconocimiento de gratitud a los humanitarios servicios de la Institución Rockefeller; cooperación de los estudios agronómicos; persecución en común de las plagas agropecuarias; organización del intercambio de plantas y semillas; uniformidad de estadísticas agropecuarias; creación de la Biblioteca Panamericana; estudio de los derechos de la mujer; comercio de narcóticos y aprobación del Convenio de la Haya sobre el opio; bases de codificación de Derecho internacional; conferencia interuniversitaria en la que se encuentren representadas todas las universidades, academias e institutos de investigación y educación científica de cada una de las Repúblicas del continente; intercambio educacional por intermedio de la sección de educación de la Oficina Panamericana en Washington; educación práctica para las artes, las industrias y el comercio; celebración de Congresos estudiantiles; relaciones interescolares; erección de un faro monumental que se denomine de Colón en la costa de Santo Domingo; organización

de créditos internacionales y canje internacional de materias primas; uniformidad de reglamentos y procedimientos aduaneros; giros postales interamericanos; organización de una feria patriótica interamericana de muestras; asistencia médica en los buques que toquen en puertos de América; cooperación en el desarrollo de las comunicaciones; estudio de bases para una estrecha asociación de las Repúblicas americanas y manera de hacer efectiva la solidaridad de los intereses colectivos del continente, materia que se recomendó al dictamen del Consejo Directivo de la Unión Panamericana; reorganización de la Unión Panamericana, asunto que dió lugar a interesantes debates: se declaró que las Repúblicas de América pertenecen a la Unión y asisten a las conferencias por derecho propio, se aceptaron los Delegados especiales en el Consejo, se hizo electiva su presidencia, y se recomendó al propio Consejo Directivo el trabajo de preparar una convención que será sometida a la séptima conferencia; censos panamericanos decenales; medidas que tienden a disminuir progresivamente el consumo de bebidas alcohólicas; condición de los hijos de extranjeros, tema que se transfiere a la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro; derechos de los extranjeros y reclamaciones pecuniarias, tema que se remite también a la Junta de Jurisconsultos que deberá reunirse en Río de Janeiro en 1925; uniformidad de los pasaportes para el uso de las personas que viajan por los países americanos; convocatoria a un Congreso de periodistas panamericanos; creación de un Tribunal de justicia panamericano; tema que se pospone para tratarlo en la Junta de Jurisconsultos de Río de Janeiro; voto de la Comisión Jurídica en homenaje al Instituto Americano de Derecho Internacional; y por último se acordaron cinco grupos de resoluciones para mantener inmutable y permanente la paz entre todos los pueblos de América, ninguna potencia americana adquirirá buques capitales que excedan de 35,000 toneladas, ni buques portadores de aeroplanos que pasen de 27,000 toneladas. Ningún buque capital montará cañones cuyo calibre exceda de 16 pulgadas.

Se acordó, además, levantar los siguientes monumentos: al libertador Bolívar, en Panamá, para conmemorar su vidente iniciativa de reunir un Congreso Panamericano para estudiar los grandes problemas del Nuevo Mundo; a Henry Clay, en Washington; a Ruy Barbosa, en Río de Janeiro; a Gonzalo Ramírez, en Montevideo; a Roque Sáenz Peña, en Buenos Aires; y se recomendó a los Gobiernos que se asociaran del modo que estimen más conveniente al homenaje próximo a tributarse en Panamá al genio de la Raza Hispana en forma de una estatua al Adelantado Vasco Núñez de Balboa⁽¹⁾, descubridor del Mar del Sur y precursor remoto de los grandes americanos anglosajones que con su ciencia, tenacidad y empuje hicieron posible la apertura del Canal Interoceánico al comercio del mundo.

Fueron firmadas cuatro convenciones: una sobre uniformidad y nomenclatura para la clasificación de mercadería; otra sobre marcas de fábricas; y las dos restantes, la que se refiere a documentos de embarque y facturas en el comercio interamericano, y la que establece un régimen de investigación e información de toda diferencia que por cualquier causa se suscitara entre dos o más naciones americanas, a cuyo efecto se constituyen dos Comisiones Permanentes, una en Washington y otra en Montevideo integradas por los tres diplomáticos de mayor categoría y más antiguos acreditados respectivamente en los Estados Unidos y en el Uruguay. El señor Mello Franco, jefe de la Delegación del Brasil, declaró que esta última convención no debió ser votada sino aclamada, poniéndose de pie todos los miembros de la Conferencia.

(1) Iniciativa del que fué nuestro querido Director D. Federico Rahola.



Sociedad General de Vinos y Licores S. A.

Exportación a todos países

Reus

Tarragona

Fábrica de Lavado, Peinado e Hilatura de Lana

DE LA

Sociedad Anónima
— Sucesora de

CUADRAS Y PRIM

Primera Fábrica de Hilados de Estambre fundada en España (1840)

Estambres para toda clase de tejidos :: Hilos y mechas para fabricación de toquillas
Paquetería de estambre y lanillas en todos colores y clases para medias, labores, & &

Despacho: Trafalgar, 26, pral. (Pasaje Industria) BARCELONA



Fábrica en SABADELL

Sociedad Anónima Monegal

Drogas : Productos Químicos y Farmacéuticos : Importación y exportación.
Fabricación y exportación de esencias
: : de plantas aromáticas silvestres : :

Paseo de Pujadas, 11 y 13 : BARCELONA

Teléfono n.º 2511 : Apartado de Correos n.º 144
Direcciones telegráfica y telefónica: SOGAL-Barcelona
Claves: A. B. C., ediciones 4.ª y 5.ª y Lieber's

SECCIONES: Drogas y Productos Químicos para análisis
Artes: Farmacia : Fotograbado : Fotografía : Tintorería y demás industrias : Específicos y Aguas Minerales : Perfumería : Comestibles : Vinos y Licores : Dibujo y Pintura.

DELEGACIONES: ALCOY, San José, 31 : ALICANTE, Apartado de Correos 46 : MADRID, Apartado de Correos n.º 468 : PASAJES (Guipúzcoa), calle de Buenavista, 12
SEVILLA, Apartado de Correos 69 : TARRAGONA, Plaza Olózaga, 12 : VALENCIA, Apartado de Correos 97

Droguerías en Barcelona

Ronda San Pablo, 49; Teléfono 1898 : Puerta del Angel, 14
Teléfono 1959 : Calle del Carmen, 76; Teléfono 3452

HIJO DE J. RICART

FÁBRICA DE LUSTRES, CREMAS, CERAS,
TINTAS PARA LUJAR EN FRIO Y CALIENTE DE TEÑIR "**NIGROSINA**"
:: :: (Marca LA BOTA NEGRA) :: ::

TINTA "**ONYS**" PARA LUJAR A MÁQUINA
TINTA "**Z**" PARA LUJAR A MANO, etc.

BARNICES DORÉ PARA EL
CHAROL NEGRO Y DE COLOR

PASTILLAS, BLOQUES, POLVOS Y LÍQUIDOS
:: ESPECIALES PARA LAS LONAS, etc., etc. ::

SAN GUILLERMO, 5 :: TELÉFONO G-666

BARCELONA

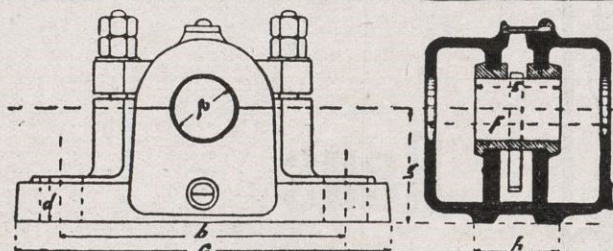


IBARRA y C.º

NAVIEROS Y EXPORTADORES
DE ACEITES Y ACEITUNAS

Tiene establecidas las siguientes
líneas regulares de vapores : Una
semanal desde Bilbao a Marsella
y viceversa, otra semanal rápida
de Bilbao a Barcelona y viceversa,
y otra mensual de Pasajes a
Valencia y retorno

SEVILLA - España



FUNDICIÓN DE HIERRO Y METALES
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA
PORTA HERMANOS, S. EN C.

Doctor Robert, 67 y 69 (cerca la Estación del Norte) : REUS

Bombas : Presas : Norias : Malacates : Transmisiones : Soportes automáticos : Instalaciones de maquinaria eléctrica : Presas patentadas con el aparato indicador de presión : Turbinas : Trabajos de calderería, etc.




UNIÓN FABRIL
DE
Asientos y Tableros de madera
SOCIEDAD LIMITADA

Mar, 27 : VALENCIA (España) Teléfono número **246**

Fabricación patentada de
asientos y respaldos para
sillas y tableros de made-
ra cruzada para muebles



Sociedad Anónima
Sabadell y Henry
Refinería de Materias Lubrificantes

Suministradores de la Compañía Transatlántica, Los Ferrocarriles del Norte, M. Z. A., Andaluces, de M. C. P., de Orense a Vigo, y de otras importantes empresas navieras, ferroviarias, mineras e industriales

Refinería en Hospitalet de Llobregat : Delegación en Madrid : Depósitos en todos los centros industriales de España

Casa Central en Barcelona
Oficinas: Paseo de Gracia, n.º 49
Teléfono 3149

Apartado de correos n.º 288. - Barcelona
Dirección teleg. } Sabadell y Henry. - Barcelona
Dirección telef. }
Cuenta corriente con el Banco de España

■ **VIDRIERIA ESPAÑOLA** ■

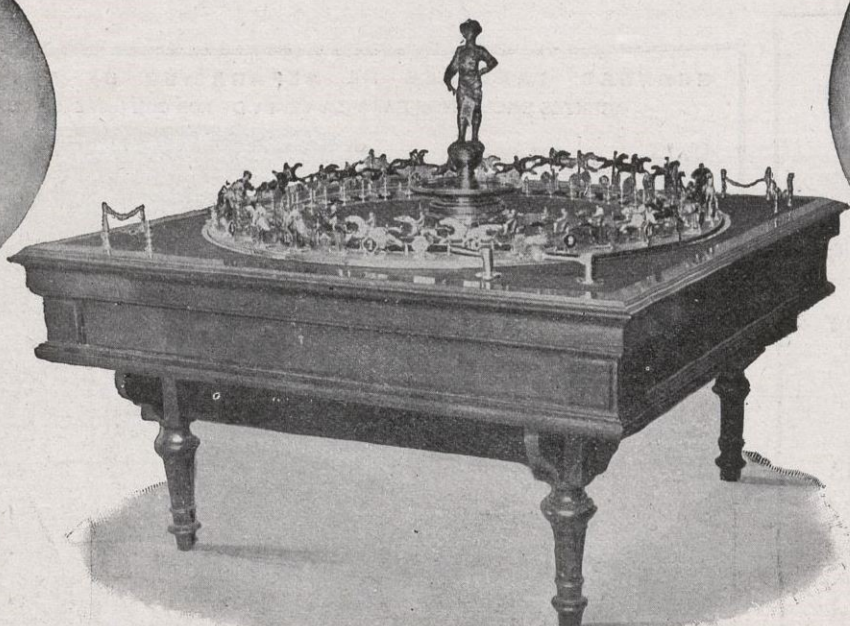
Despacho : Paseo de la Aduana, número 5, 1.º - BARCELONA

COSTA, FLORIT Y C^A, S. EN C. Fábrica de botellas para vinos, licores, cervezas y gaseosas
Bombonas y Garrafones ::::: Baldosas y Baldosillas

GUILLÉN HERMANOS
FRESQUET, 3 Y 5 : TELÉFONO 1561 : VALENCIA (ESPAÑA)

Juegos de precisión - Artículos para salas de recreo - Ruletas - Caballitos - Paños estampados - Ficheros metálicos de plata y metal blanco - Ficheros de pasta ininflamables grabados a mano, a relieve y con incrustaciones de plata (sistema patentado) - Cajetines - Sables - Raquetas - Cartulinas - Mesas para Ruleta, Bacarat, Monte, Pocker, etc., etc. - Lámparas y muebles de fantasía para Casinos y en general todos los artículos que se precisan para la instalación de salas de recreo y decorado de Clubs

Presupuestos, dibujos, muestras y catálogos a quien los solicite









Manufactura General de Calzado con Suela de Goma
Rafael Bordas
 Teléfono S. M. - 590
 Dos de Mayo, 234, 1.º
 : BARCELONA :
 Especialidad en
 zapatillas y al-
 pargatas pelotari,
 borceguíes, in-
 glesas y goyas :
 EXPORTACIÓN

BANCO DE BILBAO
 Fundado en 1857

Capital social	100.000.000	Pesetas
desembolsado	60.000.000	,
Fondos de Reserva	63.000.000	,
PESETAS	123.000.000	,

Dirección telegráfica: **BANCOBAO**
BARCELONA - BILBAO - LONDRES - MADRID - PARIS - SEVILLA - TANGER - VALENCIA - VITORIA

Principales operaciones en España
 Cuentas corrientes, consignaciones e imposiciones en libreta y a vencimiento fijo, a 2 y medio, 3, 3 y medio, 3 y tres cuartos y 4 y cuarto por 100 : Cuentas corrientes en moneda extranjera a 2 y medio, 3, 3 y medio, y 5 por 100 : Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo : Letras a negociación, descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales : Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, Nueva York, etc., para el comercio de importación en limitadas condiciones a los cuentacorrentistas : Descuento y negociación de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación : Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación : Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc. (franco de comisión) : Negociación de francos, libras, dólares, marcos, etc. : seguros de cambio extranjero : Depósitos de valores en las Cajas de la Central y de todas las Sucursales, *libres de derechos de custodia* : Cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, sub-cripciones, etcétera, *sin comisión*.

En París y Londres
 EL BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal en París, se proponen, ante todo, fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohis-pano, dedicándole toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas. Las operaciones de cambio, Bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.



GRAN FÁBRICA
DE TEJIDOS DE PUNTO
MANUFACTURAS
ANTONIO GASSOL
S. A.

Especialidad en medias y calcetines de seda, lana, hilo de Escocia y algodón, en artículos corrientes y en particular en los de alta fantasía. Exportación a todos los países de Europa y América. Maquinaria moderna y la más adelantada que existe.

Bureau : Rbla. Cataluña, 9
BARCELONA
Fábrica y Despacho :
: MATARÓ :

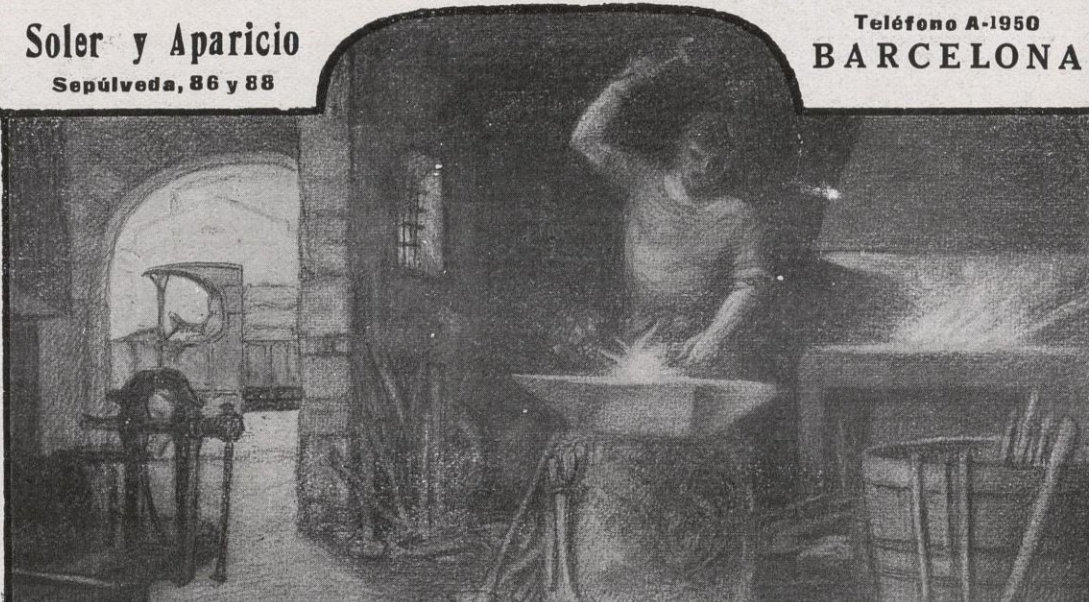
Galimberti y C.ª
 Sucesores de Petillón, Galimberti y Compañía
 Casa fundada en 1894
 Importadores de Productos españoles
 Dirección telegráfica: Petilberti
 Calle Paraguay, núm. 1327
MONTEVIDEO (Uruguay)

Comanditarios de la firma
PÉREZ, GARCÍA Y COMPAÑÍA
 Sucesores de Petillón, Galimberti y Comp.ª
 Importadores de Productos españoles
 Dirección telegráfica: Petilberti
Belgrano, 1688
BUENOS AIRES
(República Argentina)

GRANDES TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
 AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA DE LOS COJINETES A BOLAS D. W. F. - GRAN STOCK

Soler y Aparicio
 Sepúlveda, 86 y 88

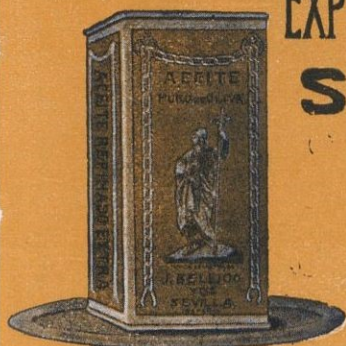
Teléfono A-1950
BARCELONA



J. BELLIDO y C^{ía}

EXPORTADORES DE ACEITES PUROS DE OLIVA

SEVILLA
(ESPAÑA)



LA MARCA
MÁS APRECIADA
POR CONSUMIDORES



J. Barreira



BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, 1 : BILBAO

Capital: 40.000.000'00 pts.

Reservas: 23.000.000'00 »

Balance: 1,232.870,352'96 »

SUCURSALES EN:

MADRID (Nicolás M.^a Rive-ro, 8 y 10), BARCELONA (Paseo de Gracia, 8 y 10), VALENCIA (Bajada de San Francisco), SAN SEBASTIAN (Avenida de la Libertad, 10), VITORIA (Alcalá de Henares), Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, Bermeo, Buziana, Calahorra, Castro-Urdiales, Denia, Desierto - Erandio, Dos Caminos, Durango, Eibar, Guernica, Haro, Irún, Lekeitio, Marquina, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Portuga-lete, San Julián de Musques, Sagunto, Sto. Domingo de la Calzada, Tolosa, Utiel y Valmaseda.

AGENCIAS EN: Alfaro, Andosilla, Angu-ciana, Arceniaga, Argote (Treviño), Arnedo, Belorado, Briones, Carranza, Casalarreina, Ceberio, Cegama, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Corella, Cuz-currita Río Tirón, Dima, Elanchove, Elciego, Elorrio, Espinosa de los Monte-ros, Ezcaray, Fuenmayor, Galdácano, Gordejuela, Hernani, Labastida, Laguar-dia, La Puebla de Arganzón, Legazpia, Lesaca, Lodosa, Los Valles, Llodio, Mundaca, Munguía, Munilla, Nájera, Ochandiano, Orduña, Ormaiztegui, Oroz-co, Ortuello, Oteo de Losa, Pancorbo, Peralta, Plencia, Puentelarrá, Puerto de Sagunto, Rentería, Sajazarra, San Asen-sio, San Vicente de la Sonsierra, Segorbe, Segura, Soncillo, Trespaderne, Treviana, Trucos, Usurbil, Villarcayo, Villaro Vi-llasana de Mena, y Zalla



TELÉFONO-124 A

CEMENTOS Y CALES FREIXA S/A

FÁBRICA DE CEMENTOS PORTLAND GRAPIER Y CAL HIDRÁULICA.



VISTA DE LA FABRICA DE MONJOS CERCA VILLAFRANCA DEL PIRINEO

Los materiales se analizan diariamente en el laboratorio por personal competente

BARCELONA

RAMBLA DE CATALUNA Nº 35 PRAL

Producción diaria : 400 toneladas



YBARRA

Aceites Finos Puros de Oliva

SEVILLA

APARTADO N.º 15

Pedid



Anis Infernal

A todas horas

M. Serra

Exportación a todas partes

• • **Lérida** • •

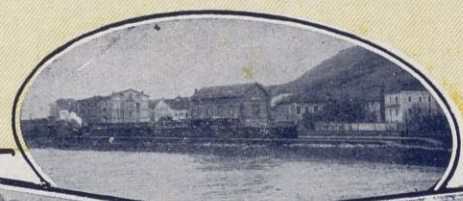


ZUMACOLA

Gran fábrica de objetos de mimbre, junco y medula
Especialidad en muebles de
medula y junco esmaltado

MENDIZÁBAL Y C.^A

Teleg. Mendicia : DEVA (Guipúzcoa) : Teléf. 1-82





Euvaldo Martínez Bruguier



EXPORTADOR DE ACEITES FINOS PUROS DE OLIVA

■ ■ ■ SEVILLA (España) ■ ■ ■



Use usted la
Magnesia efervescente
del Dr. TRIGO
que es la más acreditada
de España y América

PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA
NACIONALES Y EXTRANJEROS

S. HUGUET

Provenza, 292
(entre Paseo Gracia y Rbla. Cataluña)

Teléfono G-2200
BARCELONA



**FÁBRICA DE GÉNEROS
DE PUNTO**

Especialidad en medias y
calcetines en seda e hil

Morera y Gudayol, S. en C.

Palmarola, 1, y Montserrat, 6
Teléfono 215

MATARÓ

Fábrica de Terciopelos, Peluches y Tapicería

Herederos de José Limona

Exportación

Santa Madrona, núm. 7 : Barcelona (España)

Dirección Telegráfica y Cablegráfica "Terciopelo"

Teléfono H-1310

FABRICA DE GENEROS DE PUNTO *Teléfono 403.*
ESPECIALIDAD EN MEDIAS Y CALCETINES
SIN COSTURA
CAMISETAS - PANTALONES



V. e Hijos de J. Nicolau
CALELLA

Exportación de Pimentón

ANTONIO PARDO

MURCIA - ESPAÑA

Manufactura general de caucho
Amianto en todas sus aplicaciones

Blasi Sagué y Pallás

ARTÍCULOS DE EBONITA

Cánulas de ebonita para irrigaciones patente n.º 60841
Ángulos ebonita para pulverizador Richardson, patente n.º 62746



Especialidad en cubrir de caucho cilindros y
ruedas de hierro para todas las industrias

Despacho: Paseo de San Juan, núm. 4 - Teléfono A-3641
(Frente Arco de Triunfo)

Fábrica: Roger de Flor, 170 y 176 D. E. - Teléfono A-2387

Dirección telegráfica: Blasi-Triunfo-Barcelona

Apartado de Correos número 594 - BARCELONA



Una experiencia de 40 años
en la fabricación de conservas,
hace que nuestro nombre sea hoy
UNA GARANTÍA DE CALIDAD

Massó H^{os}

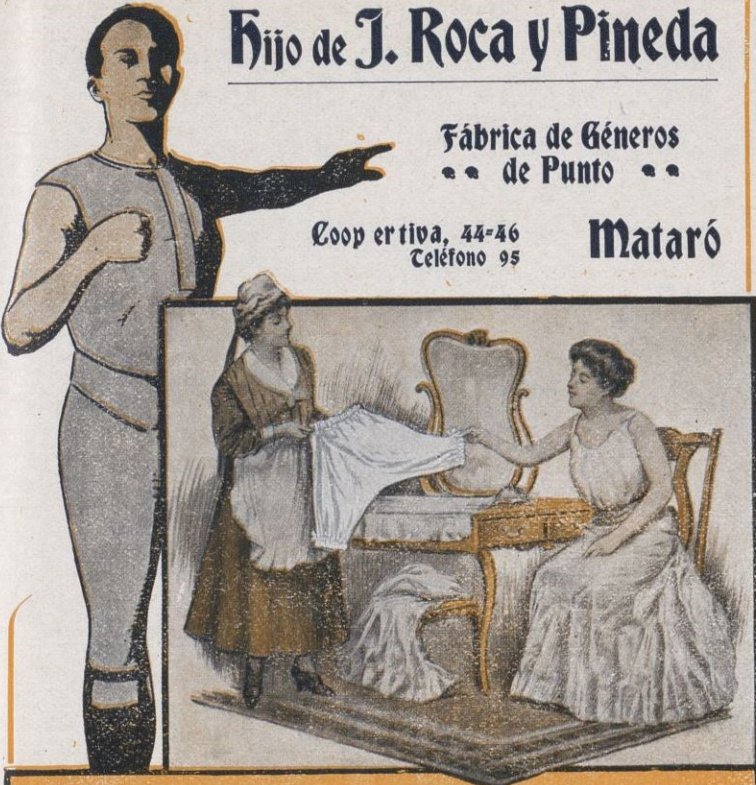
Calidades finas: MASSÓ, LE DRAPEAU, EL PORRÓN
Marcas corrientes: COSMOPOLITE, KAYREL
Casa central y oficinas: VIGO (España)

Hijo de J. Roca y Pineda

Fábrica de Géneros
de Punto

Cooperativa, 44-46
Teléfono 95

Mataró




Camisetas y Pantalones de Algodón,
Hilo y Sedalina para señoras y caballeros

Exportación a Provincias y Ultramar

Fábrica de Cintas

Torcidos y Paquetería
de algodón



Ramón Prat MANRESA

TELÉFONO 595



Especialidad en cintas Bretaña, Calicot, Sarge y demás
cintería fina : Clases especiales para fábricas de alpargatas

EXPORTACIÓN

El Guadalquivir

Refinería y exportación
de aceites puros de oliva



Fábrica de envases
:: metálicos ::

Miguel G. Longoria, S. en C.

SEVILLA

LA ACEITERA ESPAÑOLA

EXPORTACIÓN DE ACEITES FINOS

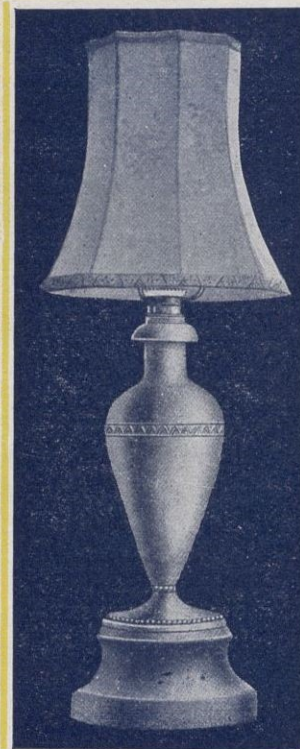


**MÁLAGA
ESPAÑA**

FABRICAS con creaciones constantes de nuevos modelos de Metales de mesa y adorno :: Aparatos de todo cristal para luz eléctrica, pudiéndose fabricar, bajo modelo o dibujo que no sean registrados, cuanto de esos artículos se solicite

LUIS INGLADA

Talleres y almacenes : Salvá, 20 y 22 - Cabañes, 19 :: Despachos de detall : Rambla Flores, 8, Teléfono A-1760; Ronda San Antonio, 5, Teléfono A-2957 Dirección telegráfica : INGLADALIS :: Apartado 511 :: BARCELONA



**SOCIEDAD GENERAL
DE
INDUSTRIA Y COMERCIO-1921**

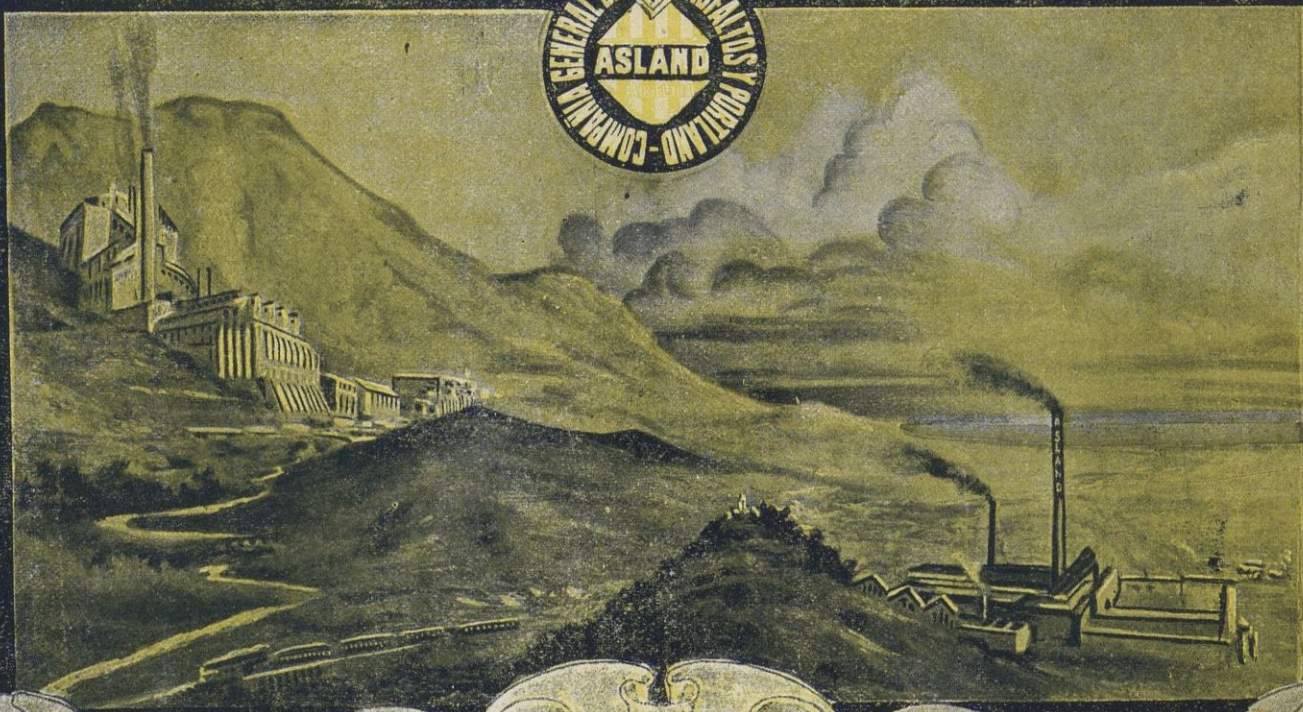


PRODUCTOS QUÍMICOS Y ABONOS MINERALES

Superfosfatos. — Nitratos. — Sulfato amónico. — Sales de Potasa. — Sulfato de sosa. — Ácido sulfúrico. — Ácido sulfúrico anhidro. — Ácido nítrico. Ácido clorhídrico. — Glicerinas

Servicio agronómico. — LABORATORIO para el análisis de las tierras. Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

BILBAO: Gran Vía, 1
MADRID: Villanueva, 11
OVIEDO: Mendizábal, 2



CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

ASLAND

de la Compañía General de Asfaltos y Portland "ASLAND"

Producción anual 200,000 toneladas

Se emplea el Cemento ASLAND en las siguientes obras importantes: Canal de Aragón y Cataluña, idem de Isabel II, Riegos del Guadalquivir, Pantano de Riudecañas, idem de Foix, idem de María Cristina, idem de Alfonso XIII, idem de Guadalmellato, Riegos y fuerza del Ebro, Defensa contra las inundaciones del Ebro, Depositos Aguas potables de Zaragoza, Alcantarillados de Barcelona, idem de Madrid, idem de Sevilla, idem de La Coruña, Pavimentados de Barcelona, idem de Madrid, idem de Zaragoza, idem de Sevilla, idem de Málaga, idem de Valencia, idem de Cádiz, Hidroeléctricas de Cataluña, idem de Castilla, idem de Aragón, idem de Andalucía, idem de Valencia, Tranvías y Ferrocarriles de España, Puertos de Barcelona, Castellón, Valencia, Alicante, Cartagena, Algeciras, Cádiz, La Coruña, Vigo, Ceuta, Melilla y Las Palmas (Canarias), Diques de El Ferrol y Cádiz, y obras militares de las Comandancias de Melilla, Palma de Mallorca, Gran Canaria, Cádiz, Córdoba, Barcelona, etc., etc.

Representante en Buenos Aires: ANTONIO VALIENTE E HIJO: Paraná, 248 y 248

Oficinas: Plaza Palacio, 15-Dirección tel. y telef. "Asland": BARCELONA

Pídanse precios y certificados de ensayo

ANIS SALAS



Gran Destilería de
Anisados Aromáti-
cos, Licores, Jarabes
y Escarchas

:: Vda. de ::
F. Javier Salas

MONFORTE (Alicante)

Diploma de Primera
Clase en la Exposición
de Alicante 1903 :: Me-
dalla de Oro, Madrid
1905 :: Medalla de Oro,
Exposición de Zara-
goza 1908



JOSÉ DURÁN

Trituración y pulverización (molino) de colonia-
les y drogas :: Sección especial para productos
farmacéuticos :: Carbones y tierras para fundi-
ciones de metales, hierro y para otras industrias

Llull, n.º 30 BARCELONA (S. Martín)
TELÉFONO SM-280

Fábrica de Conservas y Salazones

f. Bustelo

Vigo

FCA DE SALCHICHON

HIJO DE BOSCH MONEGAL

BERGA ESPAÑA

Agentes en todas las poblaciones más importantes de Europa y América

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" es fabricado de carnes frescas
de cerdo, revisadas por veterinarios autorizados.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" se distingue de todos los de-
más por su fino aroma y sabor exquisito.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" se vende en los establecimien-
tos que se interesan en vender géneros sanos y de pri-
mera calidad.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" es el preferido por los que
saben distinguir y se preocupan de lo que comen.





García, Fernández y C.^a

S. en C.

Comerciantes importadores
de víveres en general
Comisionistas



Dedicamos especial atención
a las consignaciones

Apartado 894 : Cable "NAUTILUS"

Mercaderes, 37 : HABANA

(República de Cuba)



*Gracias al Suero Vital
"Vitae Plasma".
Dr. S. Pagés Maruny
no soy sombra de lo que fui.*

Laboratorio Químico - Biológico Dr. S. PAGÉS MURUNY

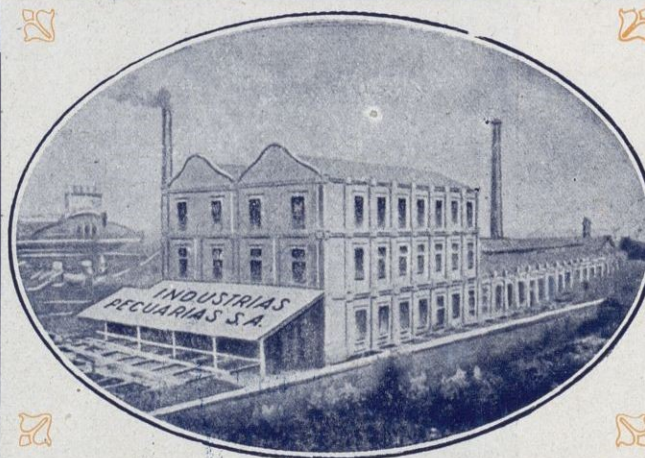
PAGÉS MARUNY HNOS

Teléfono H - 287

BARCELONA

Entenza, n.º 79

Suero Vital "Vitae Plasma", Dr. S. Pagés Muruny: Tónico reconstituyente. Como tónico es medicamento que da fuerza y vida a las naturalezas débiles y enfermizas y regula los trastornos nerviosos de los neurasténicos. Como reconstituyente devuelve a los órganos las actividades y energía perdidas. Abona los éxitos de este preparado el que sea aceptado con preferencia por la clase médica. Frascos de 75 gramos, y caja de 10 ampollas 1 c. c.



INDUSTRIAS PECUARIAS, S. A.

Pieles lanares y cabrías - Tripas para
embutidos - Cuerdas armónicas y Sports

DEPÓSITO Y FÁBRICA:

San Juan de Malta, 97 (San Martín) : Teléfono SM-631

OFICINAS-DESPACHO:

Paseo Aduana, 4, pral., 1.ª : Teléfono A - 5537

BARCELONA



Teléfono 212

Casa fundada
en 1695

FÁBRICA DE CINTAS DE ALGODÓN
SOBRINOS DE ANDRÉS PONS
Especialidad en cintas para la fabricación de alpargatas argentinas
MANRESA



MARCA REGISTRADA
LA ESTRELLA
CB

**Manufactura y tinte
de
Sedas para labores**

Existencias en 500 colores
lavables con jabón neutro

EXPORTACION A ULTIMAR
PIDANSE MUESTRARIOS

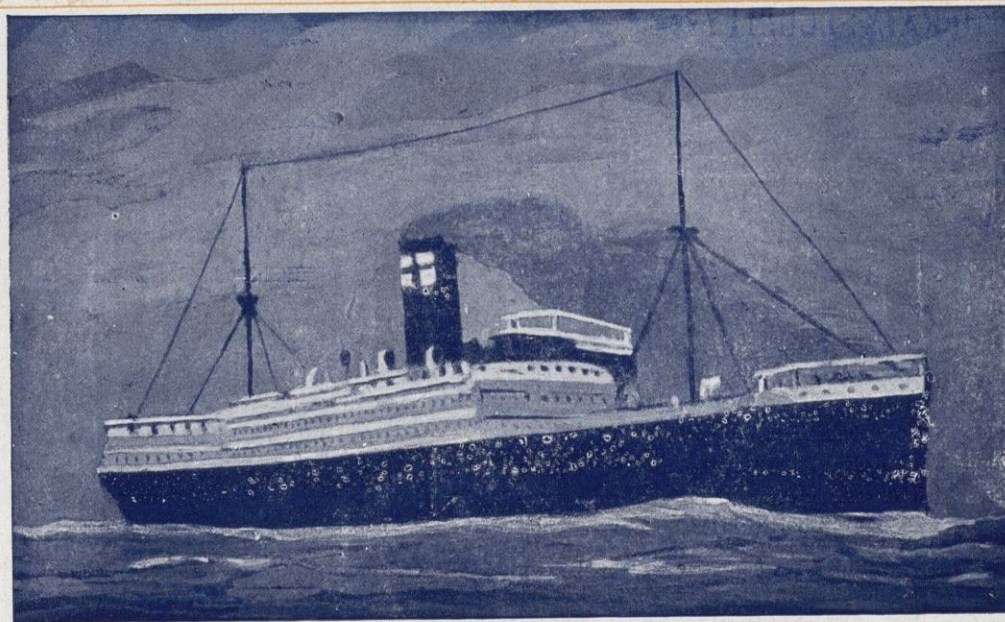
CESAR DUBLER

FABRICA y DESPACHO: SAN BAUDILIO de LLOBREGAT: PROV. BARCELONA
acción especial: Seda Viscosa para la fabricación de tejidos trenzas y cneros de punto a máquina etc.

SANTAMARÍA Y Co.

Agentes de los vapores de Pinillos, Izquierdo y C.^a, de Cádiz

San Ignacio, 18 - HABANA (Cuba)



Comerciantes importadores :: Recibimos artículos a la consignación
Apartado de Correos 700 :: Cable :: Claves en uso: Lieber's
A. I. A. B. C. 4.^a y 5.^a edición March, Watkins, Western Unión

Dr.
GREUS



ESTÓMAGO

Completa curación de los Dolores, Vómitos, Malas digestiones, Dispepsias, Gastralgias (gases), Hiperclorhidrias (agrios), Dilataciones, Catarros, y en general todas las enfermedades del aparato gastrointestinal con el

GASTRÓFILO UNIVERSAL

DEL DR. GREUS

llamado vulgarmente con el nombre de

POLVOS MÁGICOS DEL ESTÓMAGO

Pídase en Farmacias y en la FARMACIA Y LABORATORIO de
F. García Guzmán (sucesor del Dr. Greus)

Plaza Sta. Catalina, 4 - VALENCIA

(ESPAÑA)

AGUIRRE Y C.A

FABRICANTES DE MUEBLES
EN TODOS LOS ESTILOS

REPRESENTACIONES GENERALES

AZPEITIA

(GUIPUZOOA)

THE GENERAL SECURITY

Sociedad Anónima Italo-Inglesa de Seguros

Domícilio social: ROMA (Palazzo Principe Colonna)

Agencia General para España:

ATAULFO, n.º 5, pral. - BARCELONA

AGUSTÍN BAS ROLDÓS, Director

Esta Compañía ha constituido en depósito cerca el Banco de España y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la cantidad de Ptas. 200,000 efectivas, para garantía de sus Asegurados. - Conviene a todos los comerciantes tanto importadores como exportadores, consultar sus tarifas antes de concertar operaciones de este género con otras Compañías

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA A
DON AGUSTÍN BAS ROLDÓS
ATAULFO, 5, PRINCIPAL

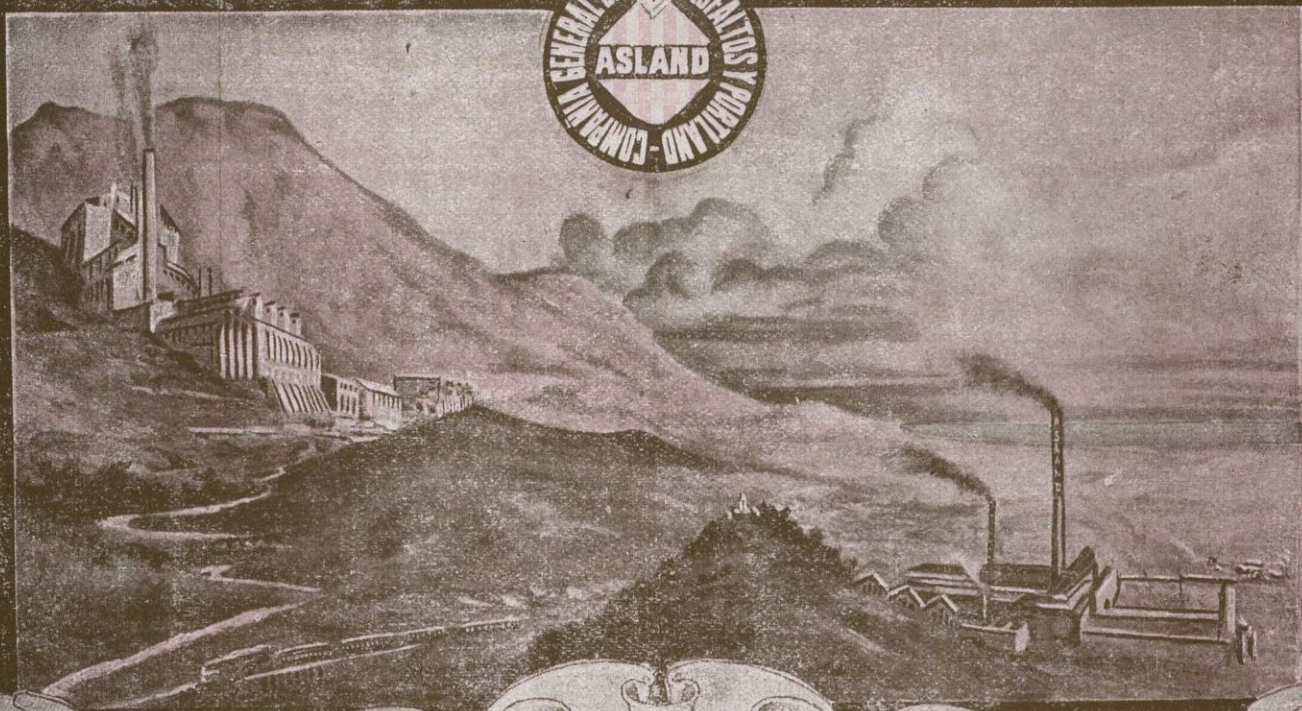
Fresas de acero rápido

LA FRANÇAISE

VENEDORES EXCLUSIVOS

S. A. VICTOR

Diputación, 4
Apartado 289
BILBAO
Jara, núm. 9
CARTAGENA



CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

ASLAND

de la Compañía General de Asfaltos y Portland "ASLAND"

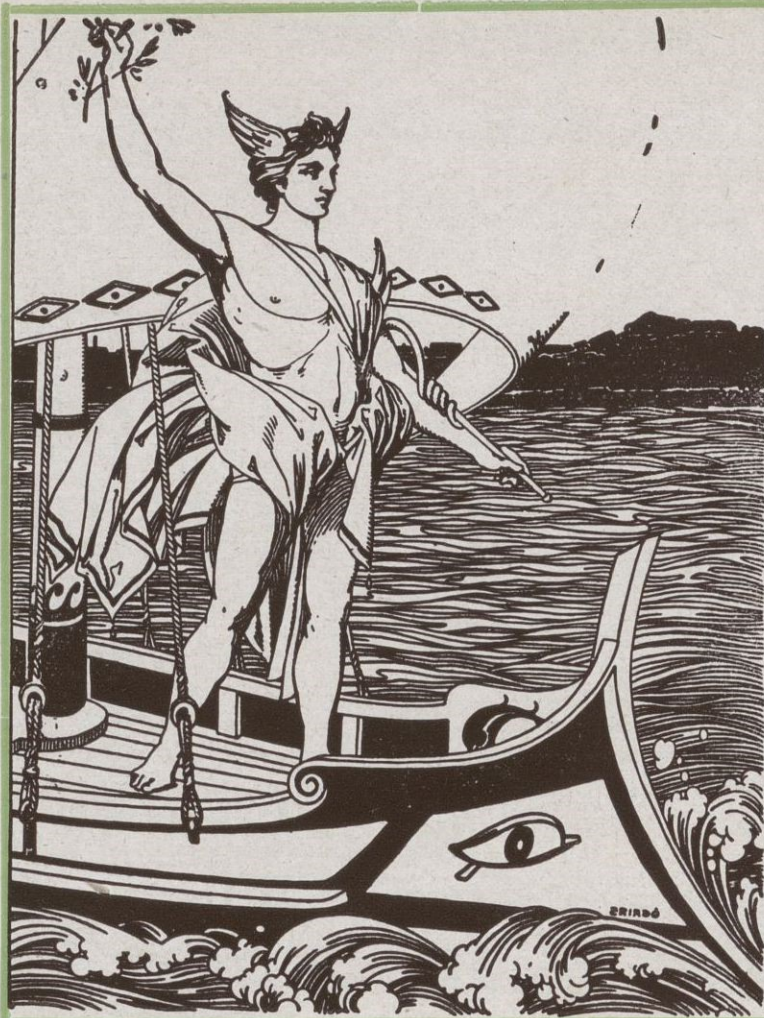
Producción anual 200,000 toneladas

Se emplea el Cemento ASLAND en las siguientes obras importantes: Canal de Aragón y Cataluña, idem de Isabel II, Riegos del Guadalquivir, Pantano de Riudecañas, idem de Foix, idem de Maria Cristina, idem de Alfonso XIII, idem de Guadalmellato, Riegos y fuerza del Ebro, Defensa contra las inundaciones del Ebro, Depositos Aguas potables de Zaragoza, Alcantarillados de Barcelona, idem de Madrid, idem de Sevilla, idem de La Coruña, Pavimentados de Barcelona, idem de Madrid, idem de Zaragoza, idem de Sevilla, idem de Málaga, idem de Valencia, idem de Cádiz, Hidroeléctricas de Cataluña, idem de Castilla, idem de Aragón, idem de Andalucía, idem de Valencia, Tranvías y Ferrocarriles de España, Puertos de Barcelona, Castellón, Valencia, Alicante, Cartagena, Algeciras, Cádiz, La Coruña, Vigo, Ceuta, Melilla y Las Palmas (Canarias), Diques de El Ferrol y Cádiz, y obras militares de las Comandancias de Melilla, Palma de Mallorca, Gran Canaria, Cádiz, Córdoba, Barcelona, etc., etc.

Representante en Buenos Aires: **ANTONIO VALIENTE E HIJO** : Paraná, 246 y 248

Oficinas : Plaza Palacio, 15-Dirección tel. y telef. "Asland" : **BARCELONA**

Pídanse precios y certificados de ensayo



F. Pardo y C.^a, S. en C.

Comerciantes - Importadores de Víveres finos
y Licores

Unicos receptores del exquisito
vino de mesa RIOJA SOCIAL

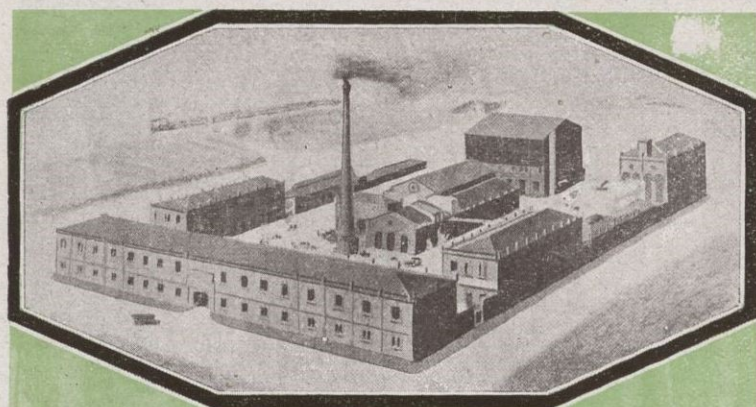
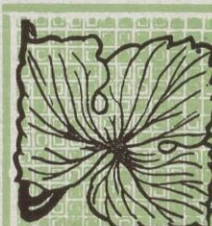
Representantes para la República, de los
Sres. GUILLERMO CURBERA HIJOS, de
Vigo, fabricantes de las famosas sar-
dinas marca "SUBLIMES"



Cable : FEPAR

Estrella, 77 y 79

HABANA



J.J. SERRA y BALET

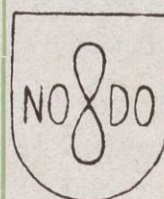
Fábricas de Panas

Exportación

Calle de Ortigosa, letra A : BARCELONA

Dirección telegráfica: COSERRA

Fábrica : Bagur (antes Doncellas) : SANS



Manuel Borrero Carrasco
Cosechero Almacenista
y Exportador de Aceites
y Aceitunas Sevillanas

La Madrada

SEVILLA
CABLES-BORRERO



Champanera de Villaviciosa
Sociedad Anónima

GIJÓN
(ASTURIAS)

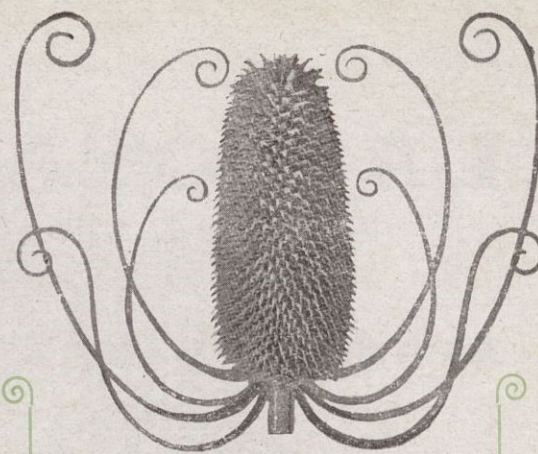
PROVEEDORES
DE LA REAL CASA

**Fabricantes
Exportadores de Sidra**

OFICINAS : LINARES RIVAS, 8
APARTADO 195 : TELÉFONO 20

La sidra REINA VICTORIA debe su
éxito a su alta calidad

VEA una botella de sidra-champagne marca «Reina Victoria» de la Champanera de Villaviciosa... ADMIRE la elegancia de su presentación... PRUEBE su exquisito contenido, verdadero néctar de manzana. ESTUDIE y compare la relatividad de sus precios... INVESTIGUE nuestros procedimientos modernísimos de fabricación, los más modernos y puros que hoy se utilizan... PREGUNTE quienes son nuestros clientes... Y RESUELVA que sidra champan es la que usted debe adquirir

Cultivos y manufactura de Cardones

Cardones de todos tamaños
y calibres

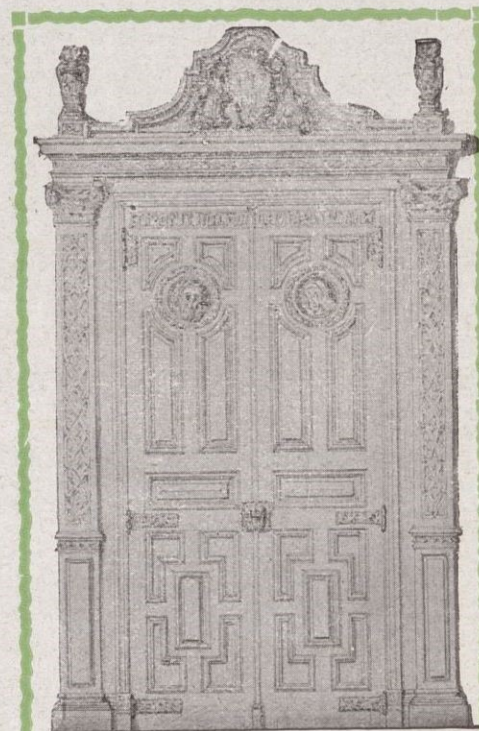
ROULANTS cortados a máquina a 2000 vueltas por minuto

Chardons, Rauhkarden, Teazles, Garzi, Cardos

== Hijo de ==
Narciso Forrellad

SABADELL (España)

Casa fundada en 1834



CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA

F. CASAS
Diputación, 119 y 121 : Teléfono A-3405
BARCELONA

Carpintería general
Instalación y decoración de establecimientos
comerciales, despachos e interiores
Escaleras decoradas
Construcciones para el culto católico
Elementos en madera para jardines
"Halls y Serres"
SECCIÓN de persianas enrollables
ACTUACIÓN DESDE EL AÑO 1888



Generos de Punto Harfa S.A.

BALMES. 26

Barcelona

LA ROSARIO

Sociedad Anónima

(Casa fundada en 1864)

Aromas de la Tierruca



**FÁBRICA DE
JABÓN, COLONIA, POLVOS Y EXTRACTOS
SANTANDER**



La fábrica SIBERIA, situada en Vich, es la más importante de España. Sus instalaciones frigoríficas, sus mataderos sistema americano, sus secaderos patentados, la ponen al nivel de las mejores fábricas europeas y la permiten producir una gran cantidad de embutidos y conservas sin interrupción.

Sus especialidades son: el Salchichón de Vich, la Mortadella, el Foie-Gras, el Chorizo estilo Pamplona, el Jamón Andorrano, el Bacon, etc., etc.

OFICINAS EN BARCELONA
APARTADO 722



CARAVACA-ELECTRICIDAD - SEVILLA

Oficinas: S. Roque, 15 :: Talleres: Peral, 16

TIENDA EXPOSICIÓN : RIOJA, 10

TELÉFONOS

Oficinas, 1025 :: Tienda, 986 :: Talleres, 987



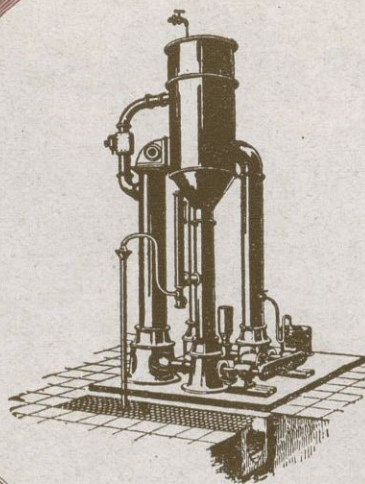
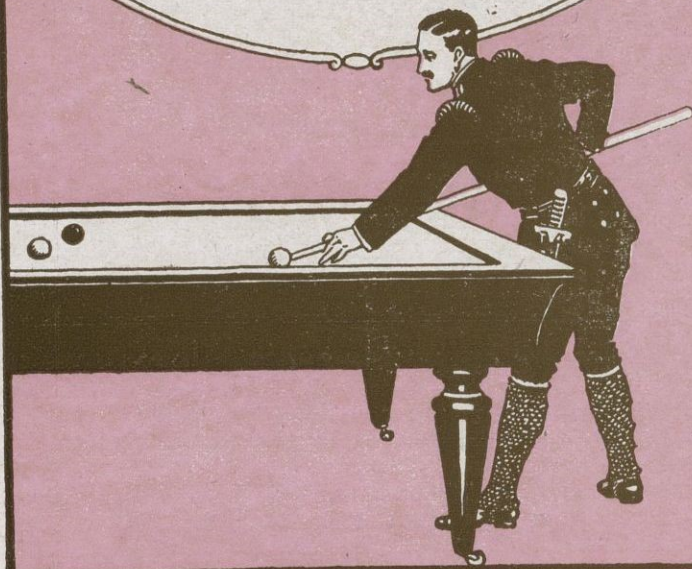
FÁBRICA DE PAÑERÍA
— EN OLESA DE MONTSERRAT —

Artículos para señora. — Cueros, Paños y Bayetas blancos.
 Castores—Cueros para carruajes y ferrocarriles. — Especialidad
 en Paños verdes para mesas de billar

MARGARIT Y CIA

Estambres y Paños colores para toda clase de uniformes. — Se
 fabrican géneros aplicables para la maquinaria
 de varias industrias

Despacho: Rambla, 87 : Teléf. 30 : SABADELL



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EVAPORACIÓN

: : : Elcano, 22 : BILBAO : Apartado 353 : : :

Procedimientos

PRACHE & BOUILLON

Nuestros nuevos evaporadores-destiladores de agua

NO SE INCRUSTAN NUNCA

son de LIMPIEZA AUTOMÁTICA y su
 marcha es rigurosamente continua

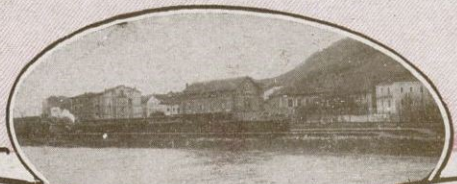


ZUMACOLA

Gran fábrica de objetos de mimbre, junco y medula
 Especialidad en muebles de
 medula y junco esmaltado

MENDIZÁBAL Y C.^A

Teleg. Mendicia : DEVA (Guipúzcoa) : Teléf. 1-82



Fábrica de Hilados y Tejidos
 crudos, blancos, color y Panas

Tintorería, Blanqueo
 y Aprestos

Fábricas de Carburo de Calcio

L. A. SEDÓ, EN CTA.

Premiados en las Exposiciones de Paris, Za-
 ragoza, Madrid, Barcelona, Viena y Filadelfia

EXPORTACIÓN

Despacho: Ronda Universidad, 33

Dirección telegráfica

SEDO COMANDITA BARCELONA

BARCELONA - ESPAÑA

ACEITES PUROS DE OLIVA

EXPORTACION

PEDRO LUPI

SUCESOR DE
JOSEPH LUPI

TORTOSA
Y
BARCELONA
(VILAMARÍ, 30)

AGENTE DE LA CASA
JOSEPH LUPI
DE PORTO MAURIZIO
(ITALIA)

J. y M. Vallés Perera



MARCA REGISTRADA

Fábrica de cintas de seda, hilo, algodón
y de torcidos de algodón

Fábrica: Hospital, 11-17 y S. Salvador, 1-3 :: Despacho: Hospital, 11

MANRESA

Cuenta corriente { Banca Arnús } Manresa
{ Párró Hermanos }

TELÉFONO 313



Fábrica de Orfebrería de Arte

Jaime Sales Balmes

Especialidad en artículos propios para hoteles, restaurantes, sanatorios, etc., etc. ~-~ Servicios para café, cubiertos, bandejas, fuentes, cafeteras, teteras, fruteros, jarrones, artículos de fantasía ~-~ Sección especial para la restauración de toda clase de artículos de metal

FÁBRICA Y DESPACHO

Enna, 100, 102 y 104 (P. N.) ~-~ Teléfono SM-477

BARCELONA



Vinos

y

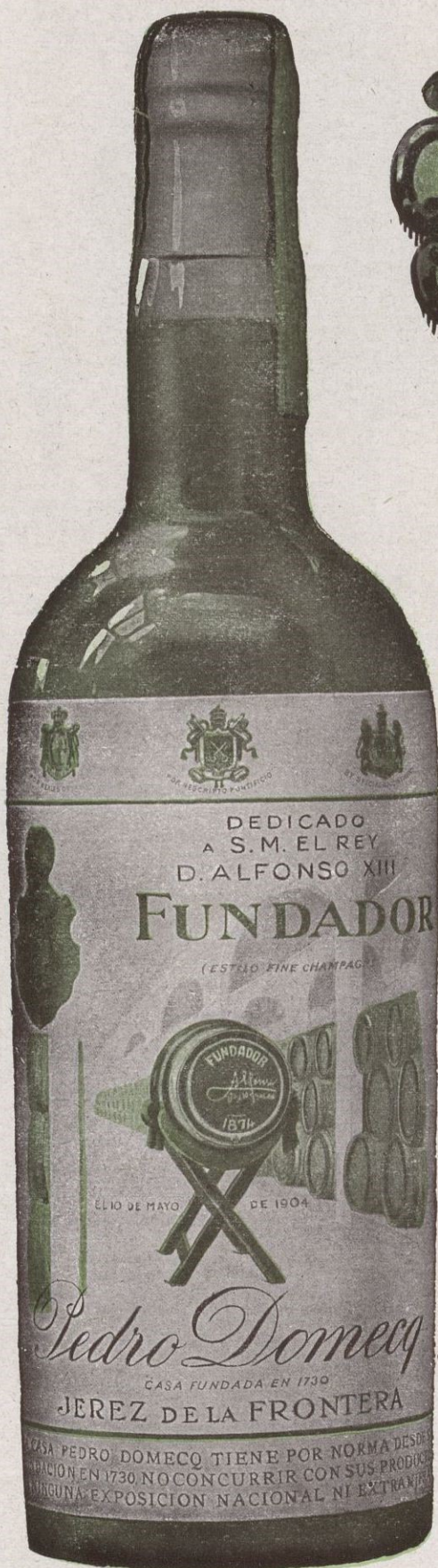
Coñac

*Pedro
Domecq*

y C.^a

*Jerez de la
Frontera*

(España)

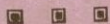




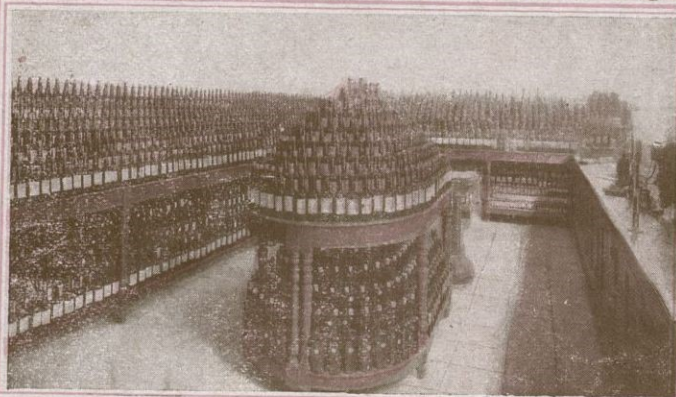
JOSE SABATER

Sucesor de GRAU, SABATER & Co.

Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.



REUS



SAUTU Y C.

CRIADORES Y EXPORTA-
DORES DE COÑACS

JEREZ DE LA FRONTERA



URKI

Fabricación Mecánica
Moderna de Cerraduras
Finas de Seguridad
DE TODA GARANTÍA, MARCA
— URKI —



Se desea entrar en re-
laciones con buenas ca-
sas importadoras o con
buenos agentes en todos
los países de la América
Latina. Estamos dis-
puestos a tratar a base
exclusiva de venta.

Langille Alkartuak
SOCIEDAD ANÓNIMA
EIBAR (Guipúzcoa)



Sucesor de Ruiz y C.

Informes comerciales y cobro de créditos litigio-
sos : Referencias de primer orden a disposición

Dirección : Fontanella, 18, entr.º : Barcelona



:: LÁMPARAS INCANDESCENTES **PHOIKAN**

AGUSTÍN FUNOLL, S. en C.

Camino Burjasot, núm. 159-VALENCIA

AUTOFRIGOR

MÁQUINA FRIGORÍFICA AUTOMÁTICA

MOVIDA ELÉCTRICAMENTE



SISTEMA

ESCHER WYSS & C.^a
ZURICH (Suiza)

Pídanse proyectos y presupuestos al
concesionario general para España

F. Vives Pons (ingeniero)

Calle de Gerona, 112 : BARCELONA

A. RAMONEDA

S.en C.
Peinaje de lana



Teléfono 796

SABADELL

BISTAGNE & JAUMANDREU

ADUANAS : IMPORTACIÓN : EXPORTACIÓN : CONSIG-
NACIONES : EMBARQUES : COMISIONES : TRÁNSITOS
SEGUROS MARÍTIMOS

Servicio especial ISLAS CANARIAS

Telegramas y telefonemas :
« BISANDREU »

Código : A. B. C. 5.^a ed.
Teléfono : A-4423



IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN

Despacho : Gran-Vía Layetana, 17 **Barcelona**
Almacén : Bilbao, 213

Andrés Marín

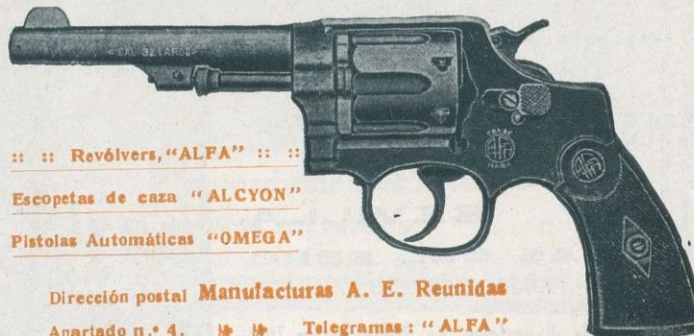
**Fábrica de Bordones, Cuerdas
y Guitarras**

Barcelonina, 15 : Valencia



Exportación península y ultra-
mar : Surtido completo de
cuerdas para toda clase de
instrumentos, o sean para Gui-
tarra, Bandurria, Violín, Vio-
lonchelo, Contrabajo y Arpa.
Cuerdas de todos gruesos para
máquinas

MANUFACTURAS ARMERO - ESPECIALISTAS REUNIDAS



:: :: Revólvers, "ALFA" :: ::

Escopetas de caza "ALCYON"

Pistolas Automáticas "OMEGA"

Dirección postal Manufacturas A. E. Reunidas
Apartado n.º 4. :: :: Telegramas : "ALFA"

EIBAR (España)



J. CALLE Y C^A

Comerciantes :: Importadores de Tasajo
y toda clase de Viveres



ÚNICOS AGENTES IMPORTADORES

De la Sidra asturiana "El Galtero"
De la Mantequilla asturiana "Velarde"
De las Pastas para sopa catalanas "La flor del día"
De los Chorizos de Bilbao "La Fructuosa"
De los Aceites "Marth"

Oficios, 12 y 14
Cables "Landeras"

HABANA

(República
de Cuba)



PERFUMES MARCA
ANFORA
INSTITUTO ESPAÑOL
QUÍMICO - FARMACÉUTICO
SEVILLA
BRISAS DEL EBRO
PERFUME REGIO

Gran Premio Exposición de Zaragoza de 1908

Vinos Tintos

DE LOS HEREDEROS DEL

**MARQUÉS
DE RISCAL**

EL CIEGO : Alava : España

PÍDASE EN TODOS LOS HOTELES
Y RESTAURANTS

AGENTES: NEW - YORK, Messrs. Manuel Caragol & Son, 128, Pearl Street.—
MONTEVIDEO, Fernando García, calle Cerrito, 128.—**MÉXICO**, don Adolfo Camacho e hijo, 3.º Tabasco, 73, Apartado núm. 536. — **HABANA**, Sres. Francisco Tamames, S. en C., Sucesores de la Compañía Proveedora Cubana, S. A., Obrapia, 63 y 65, Apartado 1,730. — **BUENOS AIRES**, Don Eugenio Alfaya, Lomas de Zamora, Bolívar, 69

EXPOSICIÓN DE BURDEOS 1895, DI
PLOMA DE HONOR, LA MAS ALTA
RECOMPENSA CONCEDIDA A LOS
VINOS TINTOS EXTRANJEROS

LARIOS Y CROOKE
SOL
DE ANDALUCIA

TELEGRAMAS:
LARIOKE

MÁLAGA
(ESPAÑA)

MARCA  REGISTRADA

ACEITES FINOS Y REFINADOS PUROS DE OLIVA
CLASE SELECTA

LARIOS Y CROOKE
SOL
DE ANDALUCIA

ACEITE REFINADO PURO
DE OLIVA
MÁLAGA
ESPAÑA

Elaborados por procedimientos modernos
y con frutos escogidos

Apartado n.º 30

Teléfono

Fábrica : 98

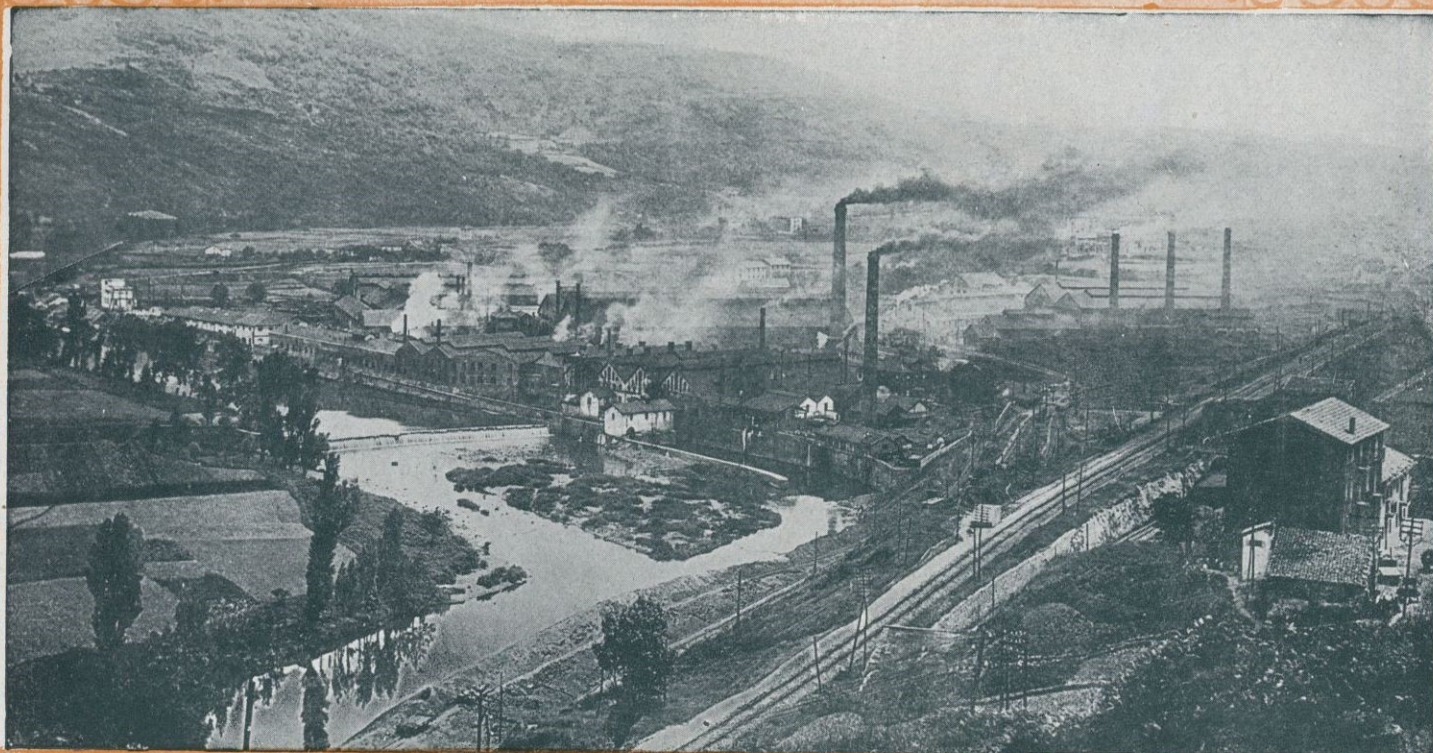
Bilbao : 267

COMPañIA ANÓNIMA BASCONIA

Fabricación de Acero SIEMENS-MARTÍN: Tochos, Palanquilla, Llantón, Hierros comerciales y Fer-machine : Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce : Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales : Especialidad en Chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau Veritas : Chapa aplomada y galvanizada : Fabricación de hoja de lata : Cubos y Baños galvanizados, Palas de acero, Remaches, Sulfato de hierro : Grandes talleres de construcciones metálicas : Montaje de Puentes, Armaduras, Postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso

Telegr. y telef.
BASCONIA

BILBAO



Víctor Sarasqueta

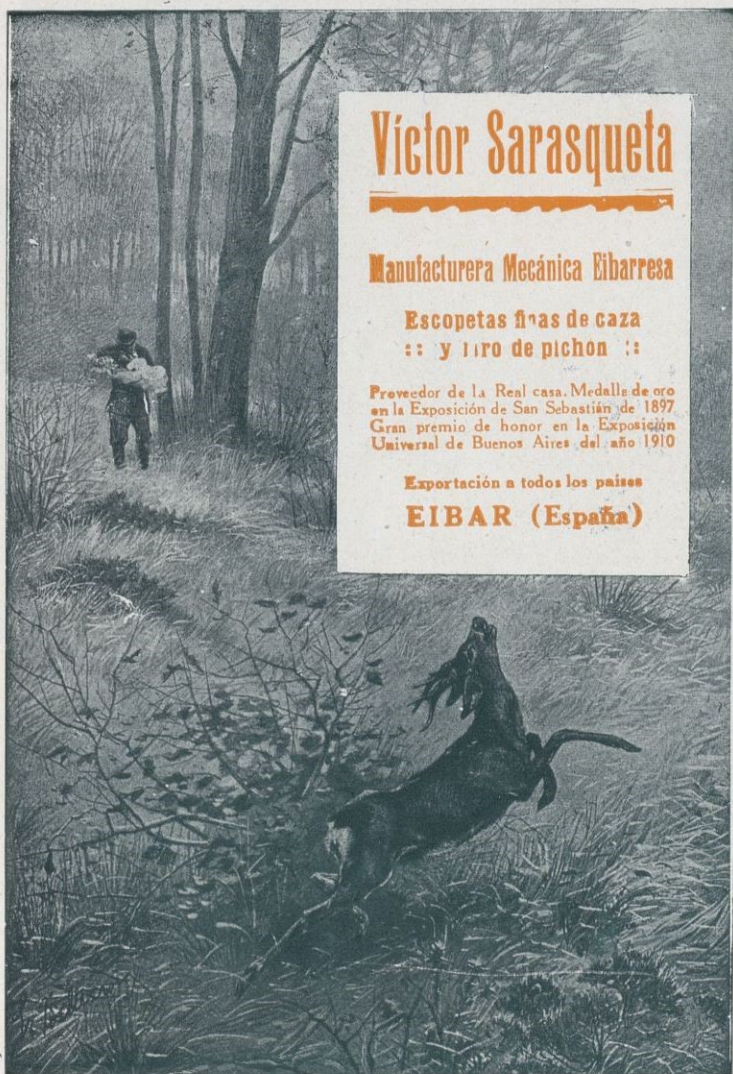
Manufacturera Mecánica Eibarresa

Escopetas finas de caza
:: y tiro de pichón ::

Proveedor de la Real casa. Medalla de oro
en la Exposición de San Sebastián de 1897
Gran premio de honor en la Exposición
Universal de Buenos Aires del año 1910

Exportación a todos los países

EIBAR (España)



PEDRO ÁLVAREZ

Sociedad Anónima de Productos Químicos

DROGAS INDUSTRIALES --- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
-- FABRICACIÓN DE FERROCIANUROS POTÁSICO Y SÓDICO --
AZULES DE PRUSIA -- SULFATO AMÓNICO -- AZUFRE NEGRO
DEXTRINAS - GOMAS - TINTAS Y LACRES «SPORT», ETC., ETC.



Fábrica en SAN FELIU DE LLOBREGAT
Despacho en BARCELONA : Mallorca, 282, pral.
Agencia en MADRID : Hortaleza, 136-138 : Tel. 3260



Dirección telegráfica y telefónica : PEDAREZ - BARCELONA
Teléfonos : Fábrica, H-130 : Despacho, G-1333



AGENCIA PARA ESPAÑA

DE LA

FABRIQUE DE PRODUITS CHIMIQUES

Ci - devant SANDOZ Bâle (Suiza)

COLORES DE ANILINA